

**MUNICIPIO DE PATULUL
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

SINDY MARISSA PALMA CERÓN

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE PATULUL
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2013

2013

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

PATULUL - VOLUMEN 5

2-73-20-CPA-2012

Impreso en Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE PATULUL
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

SINDY MARISSA PALMA CERÓN

previo a conferírsele el título

de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, agosto de 2013

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2013, según Acta No. 12-2013 Punto QUINTO inciso 5.3, subinciso 5.3.22 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez.

Presentó **SINDY MARISSA PALMA CERÓN**

Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a siete días del mes de octubre de dos mil trece.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Angiel

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Por darme la vida, sabiduría y fortaleza, para perseverar en mi aprendizaje y alcanzar con éxito ésta meta.
- A MI MADRE:** Ruby Cerón, mi más grande bendición, fuente de inspiración para luchar por mis metas, por estar tan cerca a pesar de la distancia, por su apoyo incondicional y asumir con amor la responsabilidad de ser padre y madre, de quien admiro su lucha y agradezco sus sacrificios para hacer de mi una mejor persona.
- A MIS ABUELOS:** Mercedes Quintana, por sus sabios consejos, cuidados y abrirme las puertas de su corazón y su hogar.
- Natalio Cerón (+), por las enseñanzas que hicieron de mi una mujer con valores y principios. Gracias por convertirte en el ángel que me transmite amor y valentía. Lo logré abuelo y te extraño.
- A MIS HERMANOS:** Randy y Mercy, por el cariño, apoyo y comprensión a lo largo de mi carrera.
- A MIS SOBRINOS:** André y Andy, que mi triunfo sea un ejemplo para sus vidas.
- A MIS AMIGOS:** Por su aprecio, confianza y apoyo en la lucha para alcanzar mis sueños.
- A LOS PROFESIONALES:** Hector Del Cid, Carlos Hurtado y Misael López, admiración, respeto y gratitud por su amistad, consejos y compartir sin egoísmo sus conocimientos.
- ESPECIALMENTE A:** La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la formación académica.

ÍNDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	1
1.3 DIVISIÓN POLITICO-ADMINISTRATIVA	2
1.3.1 División política	2
1.3.2 División administrativa	3
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	4
1.4.1 Concejo Municipal	5
1.4.2 Alcaldía Municipal	5
1.4.3 Auditoría interna	5
1.4.4 Secretaría Municipal	5
1.4.5 Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-	5
1.4.6 Dirección Municipal de Planificación	6
1.4.7 Oficina Municipal de la Mujer	6
1.4.8 Policía Municipal	6
1.5 POBLACIÓN	6
1.5.1 Densidad poblacional	8
1.5.2 Ocupación y salarios	8
1.5.3 Nivel de ingresos	9
1.5.4 Pobreza	10
1.5.5 Desnutrición	11
1.6 ENTIDADES DE APOYO	11
1.6.1 Instituciones estatales	11
1.6.2 Instituciones municipales	14
1.6.3 Instituciones no gubernamentales	15
1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	16
1.7.1 Organizaciones sociales	17
1.7.2 Organizaciones productivas	19

1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	19
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	20
1.10	REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	20
1.10.1	Requerimiento de salud	20
1.10.2	Requerimiento de servicios básicos e infraestructura	21

CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	22
2.1.1	Presupuesto	23
2.1.1.1	Formulación	25
2.1.1.2	Ejecución	41
2.1.1.3	Liquidación	57
2.1.1.4	Control interno	58
2.1.2	Contabilidad integrada	59
2.1.2.1	Ingresos	61
2.1.2.2	Gastos	62
2.1.2.3	Situación financiera	63
2.1.2.4	Control interno	67
2.1.3	Tesorería	70
2.1.3.1	Ingresos	71
2.1.3.2	Egresos	73
2.1.3.3	Flujo de efectivo	74
2.1.3.4	Control interno	74
2.1.4	Préstamos y donaciones	75
2.1.4.1	Registro	77
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	77
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	77
2.1.4.4	Control interno	78
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	79
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	80
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	83
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	84
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y	

	CONTRATACIONES	85
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	87
2.7.1	Ingresos corrientes	87
2.7.2	Ingresos de capital	87
2.7.3	Préstamos y donaciones	87

**CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**

3.1	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	89
3.2	SERVICIO DE MERCADO	93
3.3	SERVICIO DE CEMENTERIO	94
3.4	SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA	95

**CAPÍTULO IV
ESTRATÉGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA
FINANCIERO MUNICIPAL**

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	98
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	102
4.3	CONTROL INTERNO	103
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	107
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	109
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	111
4.6.1	Tasas municipales	112
4.6.2	Contribuciones especiales y por mejoras	113
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	114
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	115
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	117
	CONCLUSIONES	119
	RECOMENDACIONES	121
	BIBLIOGRAFÍA	123

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Distribución de Centros Poblados por Categoría. Años: 1994, 2002 y 2012.	3
2	Municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Población. Años: 1994, 2002 y 2012.	7
3	Municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Niveles de Ingresos por Hogares. Año: 2012.	9
4	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Ingresos. Período: 2008-2012. (cifras expresadas en quetzales).	29
5	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Ingresos. Año: 2008. (cifras expresadas en quetzales).	30
6	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Ingresos. Año: 2009. (cifras expresadas en quetzales).	31
7	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Ingresos. Año: 2010. (cifras expresadas en quetzales).	32
8	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Ingresos. Año: 2011. (cifras expresadas en quetzales).	33
9	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Ingresos. Año: 2011. (cifras expresadas en quetzales).	34
10	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Egresos. Período: 2008-2012. (cifras expresadas en quetzales).	35
11	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Egresos. Año: 2008. (cifras	

expresadas en quetzales).	36
12 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Egresos. Año: 2009. (cifras expresadas en quetzales).	37
13 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Egresos. Año: 2010. (cifras expresadas en quetzales).	38
14 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Egresos. Año: 2011. (cifras expresadas en quetzales).	39
15 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Formulación Presupuestaria de Egresos. Año: 2012. (cifras expresadas en quetzales).	40
16 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Resumen de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Período: 2008 al 2012. (cifras expresadas en quetzales).	43
17 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios. Período: 2008 al 31 de mayo 2012. (cifras expresadas en quetzales).	44
18 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios. Período: 2009 - 2012. (cifras expresadas en quetzales).	45
19 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuestaria de Ingresos No Tributarios. Período: 2009 - 2012. (cifras expresadas en quetzales).	47
20 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuestaria de Servicios de la Administración Pública. Período: 2009 - 2012. (cifras expresadas en quetzales).	48
21 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación. Período: 2009 al 31 de mayo de 2012. (cifras expresadas en quetzales).	49
22 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad. Período:	

	2009 al 31 de mayo de 2012. (cifras expresadas en quetzales).	50
23	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Resumen Ejecución Presupuestaria de Egresos. Período: 2008 - 2012. (cifras expresadas en quetzales).	51
24	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuestaria de Egresos. Año: 2008. (cifras expresadas en quetzales).	52
25	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuestaria de Egresos. Año: 2009. (cifras expresadas en quetzales).	53
26	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuestaria de Egresos. Año: 2010. (cifras expresadas en quetzales).	54
27	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuestaria de Egresos. Año: 2011. (cifras expresadas en quetzales).	55
28	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Ejecución Presupuestaria de Egresos. Año: 2012. (cifras expresadas en quetzales).	56
29	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Estado de Resultados. Del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. (cifras expresadas en quetzales).	64
30	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Estado de Resultados. Al 31 de diciembre de cada año. (cifras expresadas en quetzales).	66
31	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Transferencias del Gobierno Central. Período: 2009-2012. (cifras expresadas en quetzales).	82
32	Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Comparativo entre Ingresos y Egresos por Servicios de Agua y Alcantarillado. Período: 2009-2012. (cifras expresadas en quetzales).	91

- 33 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Comparativo entre Ingresos y Egresos por Servicio de Mercado. Período: 2009-2012. (cifras expresadas en quetzales). 93
- 34 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Comparativo entre Ingresos y Egresos por Servicio de Cementerio. Período: 2009-2012. (cifras expresadas en quetzales). 95
- 35 Municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez. Comparativo entre Ingresos y Egresos por Servicio de Extracción de Basura. Período: 2009-2012. (cifras expresadas en quetzales). 96

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, previo a conferir el título que acredita como profesional de las carreras de Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría, promueve la realización de un estudio socioeconómico, con el objetivo que el estudiante conozca la realidad económica, social y productiva de los municipios del país, específicamente de Patulul departamento de Suchitepéquez y aplicar los conocimientos adquiridos en su formación académica.

Como resultado de la investigación se presenta el informe individual denominado: “**DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL**”, que forma parte del informe general “**DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN**”, del municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez.

Los objetivos específicos de la investigación incluyen establecer las condiciones en que se encuentra la situación financiera de la Municipalidad, detectar las debilidades financieras y contables, para sugerir los procedimientos que ayuden a fortalecer la gestión.

La recopilación de la información se realizó mediante una visita preliminar en la semana comprendida del 14 al 19 de mayo del 2012. El trabajo de campo fue realizado en el mes de junio de 2012, en donde se visitó a los centros poblados del Municipio, así también entidades públicas y privadas.

La investigación se realizó con base al método científico, en sus tres fases: indagadora, demostrativa y expositiva. En la fase indagadora a través de la

encuesta efectuada a 616 familias, entrevistas a diversas autoridades; esto con la ayuda de guías e instrumentos de observación y la técnica del muestreo que permitió conocer la situación de las distintas variables socioeconómicas de Patulul. Para la fase demostrativa se procedió al análisis e interpretación de los resultados. En relación a la fase expositiva se dan a conocer los resultados de la investigación a través de un diagnóstico con el tema objeto de estudio.

Existieron limitaciones en el alcance de la investigación, pero a pesar de esto se logró obtener información importante la cual permite elaborar el diagnóstico respectivo.

Se agradece la atención y colaboración del personal administrativo-financiero de la Municipalidad quienes proporcionaron la información para desarrollar la investigación. Así mismo a las autoridades de las instituciones que brindaron su apoyo.

El tema específico de este informe individual está integrado por cuatro capítulos, los que se describen brevemente a continuación:

El capítulo I, hace referencia a las características generales y socioeconómicas del Municipio. Incluye antecedentes históricos, aspectos geográficos, división política-administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, situación del medio ambiente, requerimientos de inversión social y productiva.

En el capítulo II, comprende la situación del sistema financiero municipal, inicia con el presupuesto tanto de ingresos como de egresos, desde la formulación hasta la liquidación, se evalúa la utilización del sistema y registros contables, control interno de todas las áreas, funciones de tesorería, ingresos, egresos,

desembolsos, plan de pago de capital e intereses, plan de arbitrios y tasas, transferencias del Gobierno Central, impuesto Único sobre Inmuebles, registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones, fuentes de financiamiento.

En el capítulo III, se analiza la situación financiera de los servicios públicos municipales como el servicio de agua y alcantarillado, mercado, cementerio y extracción de basura.

En el capítulo IV, con base en la evaluación del sistema financiero municipal se plantean las estrategias para mejorarlo, luego de evaluar el cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, entre otras.

Para finalizar este informe se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación y bibliografía consultada.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

En este capítulo se describen las principales características socioeconómicas del municipio de Patulul departamento de Suchitepéquez.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Se considera que el municipio de Patulul fue creado el 27 de agosto de 1836, Patulul formaba parte en esos días del departamento de Sololá, el Municipio se mantuvo como parte de Sololá fue hasta el 14 de mayo de 1934 cuando fue adherido al departamento de Suchitepéquez, al cual pertenece actualmente.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Identifican al Municipio como su localización, colindancias, y extensión territorial.

Forma parte de los veinte municipios del departamento de Suchitepéquez, tiene una extensión territorial de 332 kilómetros cuadrados, equivalente al 14.18% de la extensión departamental.

Para acceder al Municipio desde la ciudad de Guatemala se recorren 164 kilómetros, se ingresa por la carretera CA-2 occidente, se transita por Coatepeque, frontera con México, en este camino se toma el cruce del kilómetro 113, específicamente en Cocales, se toma la ruta RN-11. Esta vía cruza el Municipio de oriente a poniente en una extensión de catorce kilómetros. La carretera que conduce del municipio de Nueva Concepción hacia San Lucas Tolimán por la carretera RN-11, atraviesa el Municipio de sur a norte, en esta carretera puede encontrarse Patulul.

Otra vía de acceso, es por medio de la carretera que comunica con el municipio de San Miguel Pochuta, del departamento de Chimaltenango; este acceso, es

por medio de la carretera interamericana, en Godínez se toma la ruta nacional rumbo suroeste; por esta vía son 179 kilómetros de distancia.

La latitud es de 14° 25'20", con longitud de 91° 09'50", a 178 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con San Lucas Tolimán y Pochuta, municipios de los departamentos de Sololá y Chimaltenango respectivamente. Al este colinda con San Juan Bautista y Santa Bárbara de Suchitepéquez, al sur, con los municipios de Santa Lucía Cotzumalguapa y Nueva Concepción, ambos del departamento de Escuintla. Al oeste limita con Pochuta y Yepocapa de Chimaltenango.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Se detalla cómo esta sectorizado el Municipio, muestra la localización y ubicación de los centros poblados, e indica la forma como está constituida su administración.

1.3.1 División política

Es la estructuración de los diferentes centros poblados, está conformado por una Cabecera Municipal, tres aldeas, veintidós barrios, dos caseríos, una colonia, diecinueve comunidades, y setenta y cuatro fincas.

Cada centro poblado cuenta con sus respectivas autoridades locales como alcaldes auxiliares, promotores de salud, Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODES- y diferentes comités quienes son encargados de velar por el mejoramiento de sus comunidades.

A través del tiempo se han presentado varios cambios en la división política, los cuales se observan a continuación:

Cuadro 1
Municipio de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Distribución de Centros Poblados por Categoría
Años: 1994, 2002 y 2012

Categoría	Censo 1994	Censo 2002	Investigación 2012
Pueblo	3	3	1
Aldea	0	0	3
Barrio	0	0	22
Caserío	12	6	2
Colonia	2	3	1
Comunidad	0	0	19
Finca	63	58	74
Hacienda	16	0	0
Labor	6	0	0
Parcelamiento	2	0	0
Otro	0	5	0
Total	104	75	122

Fuente: elaboración propia con base en datos del X Censo Nacional de Población y V Censo Nacional de Habitación de 1994; XI Censo Nacional de Población y VI Censo Nacional de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

El cuadro anterior presenta los cambios ocurridos en la estructura de la división política del Municipio; aumentó en seis el número de caseríos y una colonia entre 1994 y 2002; mientras que disminuyeron en cinco las fincas, 16 las haciendas, seis las labores y dos parcelamientos. En general para este período disminuyeron en 29 el número de categorías de centros poblados.

1.3.2 División administrativa

Muestra la forma de Gobierno Municipal, el cual es ejercido a través del Concejo Municipal, en comunicación con las alcaldías auxiliares y comités para la identificación de las necesidades locales.

- **Alcaldías auxiliares**

Ejercen la autoridad a nivel comunitario en aldeas, caseríos y fincas, ejercen un vínculo de comunicación entre las autoridades del Municipio y sus habitantes. En el Municipio existen seis Alcaldías Auxiliares, con la atribución de promover la organización y la participación sistemática y efectiva de la comunidad en la identificación y solución de los problemas locales.

- **Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-**

Son organizaciones que representan a las autoridades municipales y dentro de sus actividades principales están las de determinar las necesidades prioritarias que presenta la población de las comunidades, para gestionar proyectos de desarrollo comunitario.

- **Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-**

Se encuentra constituido por el Alcalde Municipal, Concejo Municipal, los Presidentes de los COCODE, un representante de las instituciones públicas del Municipio (salud pública, educación, bomberos municipales, policía nacional civil), una de las mujeres del Municipio, uno de la sociedad civil, uno de la iglesia evangélica y uno de la iglesia católica.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Se refiere al ordenamiento interno, estructura y organización del Gobierno Municipal, integrado por los empleados y funcionarios municipales incluyendo a los miembros del Concejo Municipal. El Municipio goza de autonomía propia, la cual otorga el derecho y la obligación a los habitantes de elegir a sus propias autoridades.

1.4.1 Concejo Municipal

Está integrado por el Alcalde Municipal, tres síndicos y dos concejales. Son electos por voto popular cada cuatro años y sobre ellos recae la toma de decisiones relacionadas con los asuntos municipales.

1.4.2 Alcaldía Municipal

El Alcalde representa la máxima autoridad del Gobierno Municipal; dirige la administración; preside las sesiones del Concejo Municipal; ejecuta y da seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por dicho Concejo.

1.4.3 Auditoría Interna

Esta bajo la responsabilidad de un Contador Público y Auditor, quien es el encargado de velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

1.4.4 Secretaría Municipal

Está a cargo del Secretario Municipal, quien a su vez funge como Secretario del Concejo Municipal. Le corresponde asistir a todas las sesiones, elaborar actas y autorizarlas, redactar la memoria anual de labores; organiza, ordena y mantiene el archivo de la Municipalidad.

1.4.5 Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-

Es la dependencia responsable de la administración financiera municipal. Está integrada por Tesorería, quien tiene dentro de sus obligaciones la recaudación, depósitos, custodia de fondos y valores municipales, ejecución de los pagos, además remite a la Contraloría General de Cuentas todos los informes que se requieran. La tesorería está conformada por: tesorero, encargado y auxiliar de tesorería. También se encuentra integrada por receptoría, quienes son encargados de la recepción de ingresos municipales. Así también el área de

recaudación, quienes son los responsables de hacer efectiva la percepción de los ingresos por la prestación de los servicios. La dependencia de presupuesto, responsable de la formulación, aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto. También forma parte de la Dirección, el departamento de contabilidad, responsable de los registros contables presupuestarios y patrimoniales.

1.4.6 Dirección Municipal de Planificación

Coordina la elaboración de diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal; recolecta y ordena la información necesaria para la formulación y gestión de políticas públicas municipales, además de llevar el control de los proyectos vigentes. Está integrada por: director, asistente, encargado de oficina de libre acceso a la información pública y diez técnicos de campo.

1.4.7 Oficina Municipal de la Mujer

Pretende responder a la problemática social de las mujeres desarrollando sus potencialidades para su mejoramiento económico, social y productivo con igualdad de género. Está a cargo de dos técnicos de campo.

1.4.8 Policía Municipal

Está encargada de atender la seguridad del Municipio conformada por policía municipal y de tránsito. Esta dependencia está integrada por una secretaria y 18 policías.

1.5 POBLACIÓN

Es el conjunto de personas que habitan un área geográfica y temporalidad determinada y es el principal recurso con que cuenta toda la sociedad.

La población del Municipio según el X Censo Nacional de Población y V de Habitación, de 1994 ascendió a 21,274 habitantes; integrada por 4,199 hogares. En el año 2002 según el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación estaba comprendida por 29,834 habitantes y 5,997 hogares, lo cual representa un incremento poblacional del 40.24% en comparación con el censo de 1994. Para el año 2012 el -INE- tiene proyectada una población de 41,655 habitantes integrada por 8,373 hogares con una tasa de crecimiento anual de 2.94%. A continuación se presenta el detalle de la población total por sexo, área, etnia y edad de los años 1994, 2002 y 2012.

Cuadro 2
Municipio de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Población
Años: 1994, 2002 y 2012

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2012	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<u>Población por sexo</u>						
Hombres	10,871	51	15,028	50	20,573	49
Mujeres	10,403	49	14,806	50	21,082	51
Total	21,274	100	29,834	100	41,655	100
<u>Población por área</u>						
Urbana	5,267	25	11,259	38	15,720	42
Rural	16,007	75	18,575	62	25,935	58
Total	21,274	100	29,834	100	41,655	100
<u>Población por grupo étnico</u>						
Indígena	10,698	51	12,437	42	17,365	42
No indígena	10,329	49	17,397	58	24,290	58
Ignorado	247	0	0	0	0	0
Total	21,274	100	29,834	100	41,655	100
<u>Población por edad</u>						
0 - 6	4,758	23	6,235	21	8,706	21
7 - 14	4,708	22	6,548	22	9,142	22
15 - 64	10,939	51	15,623	52	21,813	52
65- y más	869	4	1,428	5	1,994	5
Total	21,274	100	29,834	100	41,655	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994 y del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y proyección realizada por Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Al realizar la comparación entre el censo 2002 y la proyección al año 2012, se determinó que la población del Municipio está representada por el 51% para el género femenino. La mayor parte de la población se concentra en el área rural ubicada en fincas, haciendas, caseríos y cantones, con una diferencia del 24% entre el área urbana, sin registrar variación comparada con el Censo Nacional 2002.

El Municipio está constituido por grupos sociales culturalmente distintos, básicamente, ladinos e indígenas. Según la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN dentro de la población indígena están los Tzutuhiles, Quichés, Kaqchikeles y Pipiles.

La distribución por edad muestra que el 43% representa niños menores de catorce años y el 52% a jóvenes y adultos de quince a sesenta y cuatro años, lo que indica que la población del Municipio es relativamente joven.

1.5.1 Densidad poblacional

El Municipio tiene una extensión territorial de 332 kilómetros cuadrados y la población proyectada para el año 2012 es de 41,655 habitantes. Este es un indicador que permite conocer la distribución de la población en la superficie territorial. La densidad poblacional del Municipio proyectada para el año 2012 es de 125 habitantes por kilómetro cuadrado.

1.5.2 Ocupación y salarios

Presenta las diferentes ocupaciones laborales desarrolladas por hogar, segmentadas de acuerdo a las diferentes actividades productivas, así como el promedio de salarios que perciben, los cuales varían debido a las diferencias en el nivel académico, capacidad, intensidad de trabajo y ocupación.

La agricultura es la actividad predominante en el Municipio, con ingresos por debajo del salario mínimo. Las personas que se dedican a la prestación de servicios como transporte, construcción, enseñanza, entre otros, representan el 21% con ingresos iguales y superiores al salario mínimo.

El comercio también es una actividad productiva representativa en el Municipio y obtienen ingresos sólo para sobrevivir. La actividad artesanal participa en un 8% donde la mayoría proviene de fábricas de lácteos con ingresos superiores. La actividad pecuaria y agroindustrial tienen menor participación.

1.5.3 Nivel de ingresos

Se define como ingreso al dinero percibido o cualquier otro beneficio obtenido al final de un periodo determinado, generado por cualquier actividad económica.

A continuación se presenta la clasificación de los hogares por rango de ingresos.

Cuadro 3
Municipio de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Niveles de Ingresos por Hogares
Año: 2012

Rango de ingresos (Q.)			Hogares encuestados	%
1	a	450	12	1
451	a	900	49	8
901	a	1,350	122	20
1,351	a	1,800	134	22
1,801	a	2,250	103	17
2,251	a	2,700	78	13
2,701	a	3,150	44	7
3,151	y	más	74	12
Total			616	100

Fuente: investigación de campo Grupo EPS, primer semestre 2012.

Según los rangos de ingresos de la población del Municipio, se determinó que el 68% de las familias perciben ingresos menores a Q.2,250.00 mensuales,

mientras que el 32% recibe Q.2,251.00 o más, en tal sentido, se considera un problema socioeconómico, debido a que los hogares no tienen suficientes recursos económicos para cubrir la canasta básica, lo cual incide en el nivel de vida de los habitantes del Municipio.

1.5.4 Pobreza

Es el estado de insatisfacción y/o carencia de las necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestuario, educación y salud, derivado de una deficiencia en la estructura social y productiva.

Para la determinación de la pobreza para el Municipio se utilizó el método de línea de pobreza para el cual la línea de pobreza general, incluye además del costo alimenticio un monto adicional que corresponde al porcentaje del consumo no alimenticio de las personas, el cual se mantiene alrededor de la línea de pobreza extrema.

Según datos de SEGEPLAN la pobreza extrema del Municipio era del 12% para el año 2002. En la investigación se determinó que para el año 2012 el 10% de los hogares se encontraban en pobreza extrema los cuales reciben ingresos iguales o menores a Q 900.00. El área rural es la más afectada por depender casi por completo de la agricultura, carecen de beneficios laborales, no gozan de los mismos niveles de servicios públicos y además tienen hogares numerosos.

La población comprendida en pobreza no extrema perciben ingresos por debajo de la canasta básica. Según los datos obtenidos los hogares en pobreza no extrema es del 58% con ingresos entre Q.900.01 a Q.2,250.00, lo cual representa una disminución del cuatro por ciento comparado con los datos de

SEGEPLAN el cual indica que para el año 2002 el 62% de la población se encontraba en pobreza no extrema.

1.5.5 Desnutrición

Se origina por una alimentación deficiente y no recibir los nutrientes esenciales para los requerimientos fisiológicos del ser humano, la desnutrición se encuentra ligada directamente a la pobreza y afecta a grupos sociales y comunidades.

De acuerdo a los datos del Tercer Censo Nacional de Talla Escolar del 2008 del Ministerio de Educación con apoyo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República –SESAN-, la desnutrición severa y moderada en el Municipio fue de 9.3% y 31.6% respectivamente, con una categoría de vulnerabilidad moderada.

Según datos del Centro de Atención Permanente en el año 2011 se atendieron 48 casos de desnutrición en niños menores de 10 años.

1.6 ENTIDADES DE APOYO

Son todas las instituciones públicas, privadas y sin fines de lucro que se encargan de brindar apoyo a las comunidades y unidades productivas de la región, ya sea por aspectos sociales, financieros o de asistencia técnica, y que tienen como fin lograr una mejor organización de los habitantes que les permita aprovechar y optimizar los recursos con que cuenta.

1.6.1 Instituciones estatales

Son instituciones del Estado que prestan servicios a la población en general; dentro de estas se encuentran las siguientes:

- Juzgado de Paz

Funciona desde el año 1988; es el encargado de administrar justicia en el Municipio en materia penal, civil, trabajo y familia.

Dentro de sus objetivos principales están: conocer faltas, delitos sancionados con multas, criterios de oportunidad, homicidio culposo, violencia contra la mujer, robos, hacer conciliaciones civiles y penales, entre otras.

Si los casos son muy complicados de índole penal y judicial son enviados a Santa Lucía Cotzumalguapa y los casos civiles a Mazatenango para sus respectivas soluciones.

- Tribunal Supremo Electoral

Funciona desde el año 1984 es una sub-delegación está encargada de empadronamiento de todos los ciudadanos del Municipio, la depuración del padrón, también ordenar la información de los fallecidos semanalmente. Para época electoral asisten a las asambleas de los partidos políticos.

- Sub estación de Policía Nacional Civil

La sub-estación de policía está encargada de brindar seguridad a la población desde el año 1999.

Está conformada por 27 agentes, quienes realizan turnos de ocho horas; seis agentes cada turno y cuentan con dos agentes mas de apoyo. Tienen tres vehículos a su disposición para realizar las diferentes actividades, también cuentan con una carceleta.

Cuidan los bienes de todo el Municipio, en cuanto al área rural dan seguridad y protección en la ruta 105 a la 108, y la ruta a San Lucas Tolimán (Sololá), proporcionando auxilio inmediato y la protección a las personas que lo solicitan.

- **Oficina del Ministerio de Educación**

Es dirigida por el Supervisor Educativo Distrito 96-48. Su función es elaborar un sistema administrativo que cuente con herramientas que simplifiquen y hagan eficiente el trabajo para cumplir con las metas y propósitos de orden educativo.

La idea es formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en alcanzar su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

- **Sede del Registro Nacional de Personas -RENAP-**

Institución que funciona desde el año 2008, dentro de sus principales funciones están la inscripción de nacimientos, divorcios, defunciones, matrimonios y la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-.

- **Centro de Atención Permanente -CAP-**

Se encuentra ubicado a 100 metros de la municipalidad; la función es la atención médica curativa y preventiva de la población en general. Se dedica a realizar consulta externa, vacunación, cuidado prenatal, papanicolaou, planificación familiar y control del niño sano, entre otros.

No cuenta con equipamiento e insumos necesarios, incluyendo las medicinas; en caso de emergencia se ven en la necesidad de trasladar a los pacientes al Hospital Nacional de Tiquisate, municipio del departamento de Escuintla.

El CAP tiene servicio de atención de parto, pero carece de la infraestructura adecuada para tal servicio, por ejemplo, sala de encamamiento, de parto, cirugía e incubadoras. El personal que integra el Centro de Salud es: un médico, una enfermera profesional, ocho enfermeras auxiliares, 62 facilitadores comunitarios, 30 comadronas certificadas y cuenta con dos ambulancias.

- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -I.G.S.S.-

Esta institución funciona desde el año 1946, la cual tiene como objetivo principal atender a sus afiliados y familias en enfermedades comunes.

1.6.2 Instituciones municipales

Brindan apoyo a los pobladores mediante las siguientes oficinas de atención al público: cementerios, mercados, agua y drenajes, tren de aseo, policía municipal de tránsito, rastros y oficina municipal de la mujer.

- Municipalidad

Se encarga de promover actividades económicas, sociales y culturales; el objetivo principal es prestar servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida. Es el órgano superior deliberante de toma de decisiones de los asuntos de interés del Municipio.

- Policía Municipal de Tránsito

La estación se encuentra ubicada en las instalaciones de la municipalidad desde el año 2010; se encarga de controlar el tránsito vehicular, imponer multas administrativas y entregar boletas de prevención; cuenta con dieciocho agentes los cuales se distribuyen en turnos de ocho horas. También cuentan con dos motocicletas para recorrer las calles y avenidas del casco urbano.

1.6.3 Organizaciones no gubernamentales

Son organizaciones que brindan apoyo a la población a través de donaciones que les hacen empresas del sector privado e instituciones internacionales.

Estas organizaciones son sin fines de lucro; buscan objetivos sociales o protección al medio ambiente. A continuación se detallan las organizaciones establecidas dentro del Municipio:

- **Bomberos Voluntarios**

La estación funciona desde el año 1959 y cuenta con trece elementos los cuales cubren turnos de 24 horas. Brindan auxilio a personas del Municipio en caso de emergencias, enfermedades, accidentes laborales y de tránsito.

También son responsables de controlar incendios y ayudar a mujeres en estado de gestación. Realizan labores de rescate y desalojo de personas, en caso de inundaciones o algún desastre natural.

- **Asociación Cristiana para Niños y Ancianos**

Esta asociación se dedica a proporcionar apoyo a niños y ancianos otorgándoles un promedio de Q140.00 al mes; los fondos provienen de Estados Unidos de Norte América, con el ánimo de apoyar a las personas de escasos recursos en todo el Municipio.

- **Fundación Francisco F. León y Roberto Fung Chang**

Esta fundación se dedica a otorgar becas de estudio para niñas y niños de escasos recursos que habitan en el Municipio; las ayudas son específicas para el nivel primario; ubican a los becarios en colegios privados y cuenta en sus instalaciones con una biblioteca de uso público. Los fondos provienen de una institución que se ubica en los Estados Unidos de Norte América.

- **Colegio Parroquial la Inmaculada**

Otorga ayuda a familias que cuentan con más de tres niños estudiando en el mismo colegio; la solicitud de beca la hace el padre de familia. Cuando un padre de familia no paga la cuota mensual, automáticamente el colegio subsidia al niño para que continúe sus estudios.

También se tiene el proyecto de reciclaje; este funciona con apoyo de padres de familia y niños; cuentan con un centro de acopio y se recolecta; papel, cartón y plástico.

- **Fundación Turcios Lima**

Provee de semilla a los pequeños y medianos agricultores de la finca Coyolate desde 1980.

- **Fundación Katori – Save the Children´s**

Es una organización humanitaria sin fines de lucro; ayuda a mejorar la calidad de vida de la población infantil y familias que se encuentran en pobreza extrema.

Apoya en temas relacionados con la salud (chequeos médicos constantes tanto generales como específicos), educación (útiles escolares, becas, talleres, bibliotecas y laboratorios; entrega de zapatos, ropa y mochilas). También apoya con asistencia familiar, un programa de juventud y formación de valores, lo hacen principalmente a través del apadrinamiento.

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

La población del Municipio, conformada en distintas comunidades se organiza en diferentes grupos sin fines de lucro para garantizar el desarrollo social y económico. Por una parte están los que buscan el desarrollo social y por otra,

aquellos que se dedican a mejorar las condiciones de los pequeños y medianos productores.

A continuación se detallan ambas organizaciones; los que se dedican a mejorar los niveles de vida de los habitantes y también aquellos que buscan el desarrollo del sector productivo integrado por los pequeños y medianos productores.

1.7.1 Organizaciones sociales

Estas agrupaciones buscan mejorar las condiciones precarias en que vive la población; surgen y se constituyen mediante la integración y participación de vecinos dispuestos a participar voluntariamente con la idea de aportar soluciones que vayan encaminadas a mejorar y disminuir aquellos problemas que causan niveles de pobreza y pobreza extrema.

- **Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-**

Están regulados en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Número 11-2002, artículos 13 al 17. Son grupos que representan a la ciudadanía o habitantes de Patulul ante las autoridades municipales. Cabe mencionar que aún no se tiene clara la dimensión o el efecto que puede llegar a tener la Ley de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para generar desarrollo de aquellas comunidades en pobreza y pobreza extrema.

Aún se tiene la idea que cada gobierno municipal dispone de los recursos para distribuirlos a la población, sin embargo de acuerdo a la Ley de los Consejos Comunitarios y Desarrollo Urbano y Rural el mecanismo es inverso; son las comunidades y sus habitantes quienes al final debieran determinar el destino de los recursos. Los COCODES son los representantes de cada comunidad ante la Municipalidad y trasladan, fiscalizan y dan seguimiento a las propuestas de inversión por medio del COMUDE.

En Patulul hay representación de COCODES en 58 comunidades lo que representa el 48% del total; labor Buena Vista II; comunidades Las Marías, Estación FEGUA, Pradera del Quetzal, Las Ilusiones de Orizabal; barrio San Felipe, La Paz II, San Pedrito; aldea Oriente Coyolate, Coyolate, Santa Delfina; también las comunidades San Ricardo, Vista Hermosa, San Francisco, Santa Clara, Santa Isabel, El Jute, La Providencia I, El Esfuerzo, Maya 9 de Enero, El Tesoro, Nueva Esperanza, Luisiana, Santa Teresita, La Providencia II, Camino al Canadá, San José El Carmen.

- Organización religiosa

Las organizaciones religiosas juegan un papel importante en la vida de la comunidad al brindar apoyo en el área espiritual, emocional y de desarrollo integral.

El Municipio cuenta con una iglesia católica y veinte evangélicas las cuales están distribuidas en varias comunidades.

- Cofradías

En el Municipio existe la asociación de fieles católicos que se reúnen en torno a una advocación de Cristo, la Virgen u otro Santo, con fines piadosos, religiosos y/o asistenciales. A esta asociación o hermandad también se le denomina cofradía y hasta el momento existen doce que aún mantienen la tradición activamente.

Las cofradías activas dentro del municipio de Patulul son las siguientes: de la Virgen de Concepción, de San José, de San Antonio, del Santísimo Sacramento y la cofradía de la Cruz.

1.7.2 Organizaciones productivas

Reúnen a los pequeños y medianos productores en asociaciones y cooperativas para buscar apoyo, asesoría técnica, financiamiento, promoción de proyectos y búsqueda de la comercialización de los principales productos del Municipio con mercados nacionales e internacionales. Tienen como objetivo contribuir con el sector productivo para obtener mejores rentas en las actividades del sector agrícola, pecuario y artesanal.

Se identificó la cooperativa de ahorro y crédito integral Unión Popular, la cual vincula a personas que comercializan ropa y zapatos.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El municipio de Patulul, posee bienes físicos producto de la inversión realizada año con año con ayuda del Gobierno Central.

Dentro de los bienes que posee la Municipalidad se mencionan los siguientes: edificio municipal, salón municipal, centro de salud, mercado, cementerio, alcaldías auxiliares, terrenos municipales, servicios sanitarios, entre otros.

El Centro de Salud del Municipio cuenta con la infraestructura para atender a la población. En casos de emergencia deben trasladar a los pacientes al Hospital Nacional de Tiquisate en Escuintla el cual se encuentra a 22 kilómetros de distancia, o según las circunstancias a Mazatenango.

La Municipalidad invierte en proyectos de infraestructura entre los que se mencionan: escuelas, puentes, carreteras, entre otros.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de los problemas ambientales se encuentran: la contaminación de los ríos, debido a que no se cuenta con una planta de tratamiento para las aguas servidas, y estas desembocan en los distintos ríos del Municipio. Otro de los aspectos que afecta, es el manejo de basura, pese a que la Municipalidad cuenta con medios para la recolección, debido que la población del área rural no hace uso del mismo, lo cual provoca contaminación en los recursos hídricos del Municipio.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Esta variable presenta las necesidades que tiene la población para mejorar los niveles de vida; también presenta las carencias y obstáculos que tiene el sector productivo del Municipio.

Entre las necesidades de inversión social y productiva del Municipio se pueden mencionar las siguientes:

Los servicios básicos que requieren mayor cobertura son: agua potable, drenajes, adoquinado de calles, arreglo de calles, caminos, puentes, extracción de basura, tratamiento de desechos sólidos, puestos de salud, implementación de transporte público y telefonía pública.

1.10.1 Requerimiento de salud

Se determinó que existen comunidades sin acceso a servicios de salud; para optar a este, deben trasladarse por varios kilómetros hacia otras comunidades.

A través del trabajo que se realizó en el Municipio, se determinó la necesidad de construir un puesto de salud para atender a los habitantes de once centros poblados.

1.10.2 Requerimiento de servicios básicos e infraestructura

El problema que requiere mayor inversión social lo constituye la infraestructura vial; la situación actual de la red vial de Patulul presenta muchas deficiencias en cuanto a puentes, mejoramiento de caminos y adoquinado de calles.

De igual forma se determinó que en el área urbana y rural, las aguas servidas no poseen ningún tipo de tratamiento, y desembocan en los ríos que atraviesan los diferentes centros poblados, es por ello que la introducción de drenajes a las comunidades constituye uno de los principales requerimientos.

La construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas y de desechos sólidos, con el objetivo de evitar el aumento de la contaminación ambiental debe priorizarse también. Los proyectos deben ser promovidos y ejecutados desde un enfoque de salubridad; esto minimizará los riesgos a la población, por lo cual es de vital importancia que se tomen las medidas necesarias para la ejecución de estos proyectos.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se desarrolla la situación que refleja el sistema financiero de la municipalidad de Patulul, a través de las diferentes actividades financieras, como la formulación, aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto; tesorería, plan de arbitrios, las transferencias de gobierno central, Impuesto Único sobre Inmuebles, registro y control de contribuyentes y los procedimientos de compras y contrataciones del Estado, entre otros.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

La Municipalidad de Patulul, administra la información en cuanto a recaudación a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, con el propósito de ser más eficaz y eficiente. La implementación de este sistema fue a partir del año 2005, y mejoró las operaciones financieras, pues antes se utilizaba el SIAFITO.

En el 2009 inicia la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, que registra todas las actividades financieras para obtener información confiable, además es un sistema completo integrado por los módulos de presupuestos, contabilidad, tesorería, préstamos y donaciones.

El SIAF-MUNI, es el conjunto de normas, procedimientos y herramientas que rigen el sistema presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público en las municipalidades. Está diseñado para facilitar la gestión municipal y así rendir información oportuna cuando sea requerida por la Contraloría General de Cuentas y otras instituciones. A la fecha de la investigación, la administración financiera municipal se encuentra dividida según

su estructura en las áreas de trabajo siguientes: tesorería, contabilidad y presupuesto.

SICOIN GL, este sistema mejora los procedimientos y agiliza las distintas transacciones que ejecutan las municipalidades y con esto se da cumplimiento al mandato constitucional que establece: “La administración pública será descentralizada... para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del país”¹ con lo cual se busca mantener una descentralización operativa de las políticas y acciones que llevan a cabo las instituciones del sector público, a través del Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización.

2.1.1 Presupuesto

Es utilizado como un instrumento de planificación, de manera escrita presenta la proyección detallada de la obtención de los recursos financieros con que cuenta la Municipalidad, además muestra la forma de cómo se ejecutarán los egresos o gastos para realizar los proyectos y obras que se llevarán cabo en el ejercicio fiscal.

Las normas contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, regulan el proceso presupuestario en sus etapas de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria, a continuación se describe dicho proceso.

- Principios del presupuesto

El presupuesto se rige por varios principios estos son: anualidad, unidad, equilibrio, legalidad y especificación, publicidad, participativo, programación, previsión, claridad y exactitud.

¹ Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Artículo 224.

A continuación se describe cada uno de los principios a considerar:

- Anualidad: “indica que el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre por lo que el presupuesto deberá elaborarse sobre esa base.
- Unidad: el presupuesto es uno, y en él deben figurar todos los ingresos previstos y gastos autorizados para el ejercicio fiscal.
- Equilibrio: revela que en ningún caso el monto de los egresos podrá ser superior al de los ingresos que se esperan recibir en un período determinado.
- Legalidad y especificación: se debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos. Es prohibida la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva”²
- Publicidad: “el presupuesto municipal y su ejecución son documentos públicos, accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos”³.
- Vinculado a un plan: “el presupuesto es el instrumento que expresa de forma anual la operación del plan de desarrollo del Municipio”⁴.
- Participativo: “en la elaboración del presupuesto se tomarán en cuenta las sugerencias, propuestas y necesidades de la comunidad”⁵.

² Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto Número 12-2002) Artículo 125, 126, 127 y 101.

³ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República, 1985. Artículo 30.

⁴ Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97). Artículo 8.

⁵ Código Municipal Op. Cit. Artículo 237.

- Sujeto a la realidad financiera del Municipio: “la elaboración del presupuesto se ejecutará de acuerdo a la realidad financiera, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años”⁶.
- Programación: “es obligatoria una estructura programática del presupuesto, debe expresar en forma separada las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda”⁷.
- Capacidad de pago: “Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda”⁸.

Para el presupuesto municipal, se contemplan las etapas de formulación, ejecución y liquidación, que se presentan a continuación:

2.1.1.1 Formulación

En esta etapa la Dirección de Administración Integrada Municipal -AFIM- inicia el proceso de programación y formulación del presupuesto, de conformidad con el Código Municipal, artículo 98, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, quien es responsable de elaborar los perfiles, estudios de preinversión, y factibilidad de los proyectos, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas.

La administración municipal programa, prepara y presenta el presupuesto de ingresos y egresos, con la participación del Concejo Municipal, alcalde, director de la Dirección Municipal de Planificación, encargado de presupuesto, director financiero y participación ciudadana a través de COCODES.

⁶ Ibid.. Artículo 128.

⁷ Constitución Política de la República de Guatemala. Op. Cit. Artículo 237.

⁸ Código Municipal Op. Cit. Artículo 112.

Para dar inicio a la programación del presupuesto la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- y la Dirección Municipal de Planificación -DMP- realizan una programación global, en primera instancia las dependencias municipales cuantifican sus egresos para que sean contemplados en el presupuesto.

El 15 de octubre de cada año, se presenta a consideración del Concejo Municipal el anteproyecto del presupuesto, y éste al aprobarlo puede hacerle las modificaciones que considere convenientes.

La etapa de formulación presupuestaria está conformada por dos grandes momentos: programación, presentación y aprobación, estos se detallan a continuación:

Programación: ésta consiste en la fijación de metas y objetivos, así como la asignación de recursos necesarios para alcanzarlos.

La tesorería municipal realiza la estimación de todos los ingresos de cualquier naturaleza que se espera recibir durante un año, con el propósito de incluirlos en el proyecto como las transferencias de la administración central; transferencias de entidades nacionales y extranjeras; donaciones, préstamos, plan de arbitrios, plan de tasas autorizadas, y otros.

Presentación y aprobación: los que intervienen en la formulación del anteproyecto del presupuesto se reúnen para discutir los presupuestos presentados por cada unidad u oficina de la administración municipal.

Con esta información se elabora, programa y planifica el presupuesto tanto de ingresos como de egresos, toda vez depurado el proyecto del presupuesto es analizado por el alcalde municipal.

En la primera semana de octubre de cada año, el alcalde somete a consideración del Concejo Municipal, el proyecto del presupuesto y éste al aprobarlo puede hacerle las modificaciones que considere convenientes estas se realizaran del quince de octubre al quince de diciembre.

El Concejo Municipal discute y emite su aprobación a más tardar el 15 de diciembre de cada año y presenta el presupuesto aprobado a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y tiene como fecha límite el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponde dicho presupuesto.

Para el ejercicio fiscal 2012, el Concejo Municipal emitió la aprobación del presupuesto el doce de diciembre según acta.

Según el artículo 131 del Código Municipal, indica que si al iniciarse el siguiente ejercicio fiscal y no está aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

a. Formulación de ingresos

En la formulación presupuestaria de ingresos, en general se utilizan los métodos siguientes:

- Método de promedios

Este método consiste en sumar las cifras de las estadísticas de ingresos reales por cada cuenta, durante los últimos cinco años anteriores al año en que se está presupuestando, el total obtenido se divide dentro del número de años en

que se haya percibido el ingreso y el resultado se tomará como estimación anual.

- **Método directo**

La estimación de los ingresos por este método, tiene como requisito el registro adecuado y actualizado de contribuyentes en la Municipalidad y un sistema de recaudación efectivo.

- **Método automático**

Para la aplicación de este método, se toma como base el comportamiento de los ingresos del último año. Se recomienda su utilización en las cuentas que carezcan de cifras reales en los últimos cinco años y para arbitrios cuyas cifras han sido modificadas.

En la municipalidad de Patulul se utilizan los tres métodos para la formulación del presupuesto, tanto para los ingresos como los egresos.

A continuación se presenta el cuadro que corresponde a la formulación presupuestaria de ingresos en la clasificación de recursos por rubros del 2008 al 2012.

Cuadro 4
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Período: 2008 al 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Ingresos corrientes	3,617,050	4,756,270	6,717,590	6,173,990	5,974,100
Ingresos tributarios	1,164,090	1,705,570	1,517,490	1,593,890	1,336,100
Ingresos no tributarios	631,510	724,600	2,983,700	2,338,700	2,742,000
Venta de bienes y servicios	448,630	589,400	554,200	579,200	521,500
Ingresos de operación	1,287,820	1,621,700	1,632,200	1,632,200	1,299,500
Rentas de la propiedad	85,000	115,000	30,000	30,000	75,000
Transferencias	7,967,140	13,731,092	12,685,905	14,736,500	15,215,000
Transferencias corrientes	1,246,633	2,366,062	2,122,405	2,146,500	2,415,000
Transferencias de capital	6,720,507	11,365,030	10,563,500	12,590,000	12,800,000
Recursos propios de capital	100,000	-	-	-	-
Total de ingresos	11,684,190	18,487,362	19,403,495	20,910,490	21,189,100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

En el cuadro anterior se puede determinar que la formulación del presupuesto del año 2008 al 2010 tiene una pendiente de crecimiento. El ingreso más importante de la formulación son las transferencias de capital que están representadas por un 58% y 61% para los años 2008 y 2009, 54% para el año 2010 y 60% para los años 2011 y 2012 del total de los ingresos.

A continuación se presenta en detalle la formulación presupuestaria de ingresos del año 2008, con las ampliaciones realizadas en el período y el valor vigente al terminar el mismo:

Cuadro 5
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año: 2008
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Asignación anual	Ampliaciones	Vigente	%
Ingresos propios	3,617,050	-	3,617,050	27
Ingresos tributarios	1,164,090	-	1,164,090	9
Ingresos no tributarios	631,510	-	631,510	5
Venta de bienes y servicios	448,630	-	448,630	3
Ingresos de operación	1,287,820	-	1,287,820	9
Rentas de la propiedad	85,000	-	85,000	1
Transferencias	7,967,140	1,312,941	9,280,081	68
Corrientes	1,246,633	18,750	1,265,383	9
De capital	6,720,507	1,294,191	8,014,698	59
Recursos propios de capital	100,000	-	100,000	1
Endeudamiento público interno	-	606,893	606,893	4
Totales	11,684,190	1,919,834	13,604,024	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Como se puede observar en el cuadro anterior, para el ejercicio fiscal 2008 el gobierno municipal contó con dos rubros de ingresos, por medio de los cuales obtuvieron los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la gestión municipal. Dentro de los cuales, las transferencias de capital representan el 59% del total de ingresos presupuestados, así mismo es importante indicar que fue necesario realizar modificaciones presupuestarias que incrementaron el presupuesto aprobado inicial con el objetivo de cumplir con las metas y proyectos establecidos.

A continuación se presenta la formulación presupuestaria de ingresos del año 2009, con las ampliaciones realizadas y el valor vigente al terminar el período:

Cuadro 6
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año: 2009
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Asignación anual	Ampliaciones	Vigente	%
Ingresos propios	4,756,270	-	4,756,270	18
Ingresos tributarios	1,705,570	-	1,705,570	7
Ingresos no tributarios	724,600	-	724,600	3
Venta de bienes y servicios	589,400	-	589,400	2
Ingresos de operación	1,621,700	-	1,621,700	6
Rentas de la propiedad	115,000	-	115,000	0
Transferencias	13,731,092	3,946,063	17,677,155	68
Corrientes	2,366,062	-	2,366,062	9
De capital	11,365,030	3,946,063	15,311,093	59
Disminución de otros activos financieros	-	1,124,471	1,124,471	4
Endeudamiento público interno	-	2,464,819	2,464,819	10
Totales	18,487,362	7,535,353	26,022,715	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Según el cuadro anterior, para el año 2009 la municipalidad de Patulul contó con un presupuesto vigente de ingresos superior en un 91% en relación al ejercicio fiscal 2008. Dicho incremento se puede apreciar en los rubros de ingresos propios, transferencias corrientes y de capital. Sin embargo, es importante indicar que se incrementó significativamente el endeudamiento público interno.

En el cuadro siguiente muestra el detalle de los ingresos que se esperaban obtener en el año 2010, las modificaciones realizadas y el valor al finalizar el período:

Cuadro 7
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año: 2010
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Asignación anual	Ampliaciones	Vigente	%
Ingresos propios	6,717,590	-	6,717,590	24
Ingresos tributarios	1,517,490	-	1,517,490	5
Ingresos no tributarios	2,983,700	-	2,983,700	11
Venta de bienes y servicios	554,200	-	554,200	2
Ingresos de operación	1,632,200	-	1,632,200	6
Rentas de la propiedad	30,000	-	30,000	0
Transferencias	12,685,905	7,481,297	20,167,202	73
Corrientes	2,122,405	-	2,122,405	7
De capital	10,563,500	7,481,297	18,044,797	60
Disminución de otros activos financieros	-	231,955	231,955	1
Endeudamiento público interno	-	702,260	702,260	2
Totales	19,403,495	8,415,512	27,819,007	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Según información obtenida, y detallada en el cuadro anterior, la municipalidad de Patulul estimó un incremento de 41% en los ingresos propios durante el ejercicio fiscal 2010 en relación al año 2009, lo cual es importante en virtud que muestra un impacto positivo de la gestión desarrollada para la captación de ingresos.

A continuación se presenta en forma precisa la formulación presupuestaria de ingresos del año 2011:

Cuadro 8
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año: 2011
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Asignación anual	Ampliaciones	Vigente	%
Ingresos propios	6,173,990	-	6,173,990	21
Ingresos tributarios	1,593,890	-	1,593,890	5
Ingresos no tributarios	2,338,700	-	2,338,700	8
Venta de bienes y servicios	579,200	-	579,200	2
Ingresos de operación	1,632,200	-	1,632,200	6
Rentas de la propiedad	30,000	-	30,000	0
Transferencias	14,736,500	7,414,435	22,150,935	76
Corrientes	2,146,500	-	2,146,500	7
De capital	12,590,000	7,414,435	20,004,435	69
Disminución de otros activos financieros	-	106,204	106,204	1
Endeudamiento público interno	-	677,835	677,835	2
Totales	20,910,490	8,198,474	29,108,964	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Según el cuadro anterior, para el año 2011 la municipalidad de Patulul proyectó obtener un incremento del 8% en el presupuesto de ingresos aprobado inicial en relación al ejercicio fiscal 2010, el cual se evidencia en el rubro de transferencias de capital. Cabe indicar que la tendencia ha sido presupuestar ingresos superiores cada año, lo cual evidencia que las autoridades municipales han obtenido los recursos financieros para atender las demandas de la población en general.

A continuación se presenta la formulación presupuestaria de ingresos del 01 de enero al 31 de mayo del año 2012, con las ampliaciones realizadas y el valor vigente a la fecha indicada:

Cuadro 9
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año: 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Asignación Anual	Ampliaciones	Vigente	%
Ingresos propios	5,974,100	-	5,974,100	19
Ingresos tributarios	1,336,100	-	1,336,100	4
Ingresos no tributarios	2,742,000	-	2,742,000	9
Venta de bienes y servicios	521,500	-	521,500	2
Ingresos de operación	1,299,500	-	1,299,500	4
Rentas de la propiedad	75,000	-	75,000	0
Transferencias	15,215,000	9,719,818	24,934,818	80
Corrientes	2,415,000	-	2,415,000	8
De capital	12,800,000	9,719,818	22,519,818	72
Disminución de otros activos financieros	-	419,723	419,723	1
Totales	21,189,100	10,139,541	31,328,641	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la tendencia de formulación presupuestaria es hacia el incremento durante los últimos cinco años. Para el ejercicio fiscal 2012 es de 8% en relación al año 2011, específicamente en el rubro de transferencias de capital, sin embargo, en lo relacionado a los ingresos propios se evidencia una disminución del 3% en relación al mismo año.

Durante los últimos cinco años, el presupuesto aprobado inicial se ha incrementado en cada ejercicio fiscal, para el año 2012 en relación con el año 2008 se determina un 81% de incremento. Lo anterior, evidencia la posibilidad de captar más recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y la satisfacción de necesidades de la población.

b. Formulación de egresos

Son los gastos que se estiman realizar durante un período y están compuestos por los programas de funcionamiento, inversión y deuda pública.

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria de egresos durante los años 2008 al 31 de mayo de 2012.

Cuadro 10
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Egresos
Período: 2008 al 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Gastos de funcionamiento	2,994,489	5,670,832	7,054,836	7,177,000	7,735,413
Actividades centrales	2,994,489	5,670,832	7,054,836	7,177,000	7,735,413
Inversión	6,891,916	11,446,641	10,297,755	9,848,490	11,253,702
Servicio de salud y asistencia social	3,480,997	110,000	130,000	1,518,067	691,965
Servicios básicos de educación	197,615	704,082	510,658	607,088	386,026
Desarrollo urbano y rural	898,100	595,996	109,500	75,000	289,500
Red vial	1,869,760	5,759,725	4,968,643	2,634,249	3,713,115
Transporte	280,444	-	-	-	-
Ingeniería y supervisión de obras	150,000	-	-	-	-
Cultura y deporte	15,000	20,000	264,535	380,706	160,080
Servicios públicos municipales	-	4,256,838	4,314,419	4,633,380	6,013,016
Deuda pública	1,797,785	1,369,889	2,050,904	3,885,000	2,199,985
Partidas no asignables a programas	1,797,785	1,369,889	2,050,904	3,885,000	2,199,985
Total de egresos	11,684,190	18,487,362	19,403,495	20,910,490	21,189,100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

En el cuadro anterior se observa que del 53% que representan los gastos de inversión en el año 2012, los programas que mayor asignación presupuestaria tienen son los servicios públicos municipales con un 28%, seguidos por red vial con un 18%. La inversión en el año 2009 equivale a un 62% de los egresos, la mayor cantidad se asignó a los programas de red vial con un 31%, seguido de

servicios públicos municipales con el 23%. Se puede observar que se programó cubrir la deuda pública que representa el 10%.

A continuación se presenta en forma detallada la formulación presupuestaria de egresos del año 2008.

Cuadro 11
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Egresos
Año: 2008
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Aprobado		Vigente	%
	inicial	Modificaciones		
Gastos de funcionamiento	2,994,489	922,630	3,917,119	28
Actividades centrales	2,994,489	922,630	3,917,119	28
Inversión	6,891,916	396,379	7,288,295	53
Servicio de salud y asistencia social	3,480,997	(312,284)	3,168,713	23
Servicios básicos de educación	197,615	46,565	244,180	2
Desarrollo urbano y rural	898,100	116,727	1,014,827	7
Red vial	1,869,760	1,293,554	3,163,314	23
Transporte	280,444	111,440	391,884	3
Ingeniería y supervisión de obras	150,000	(854,500)	(704,500)	-5
Cultura y deporte	15,000	(5,123)	9,877	0
Deuda pública	1,797,785	849,976	2,647,761	19
Partidas no asignables a programas	1,797,785	849,976	2,647,761	19
Totales	11,684,190	2,168,985	13,853,175	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Los gastos de funcionamiento se han duplicado en los últimos cinco años y su representación con relación al total de los gastos presupuestados se mantiene entre el treinta y cuarenta por ciento, porcentajes menores a los que representan los gastos de inversión.

En cuanto a los gastos de inversión, el rubro que ha aumentado en los últimos cinco años y el más significativo ha sido el concerniente a salud y medio

ambiente que se ha duplicado al comparar el año 2008 con el 2012 en la formulación presupuestaria. Por el contrario el rubro de desarrollo urbano y rural ha decrecido en los últimos años.

Los gastos por deuda pública se han mantenido derivado que todos los años han sido programados préstamos y el pago de los mismos. A continuación se detalla la formulación presupuestaria de egresos del año 2009.

Cuadro 12
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Egresos
Año: 2009
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Aprobado			%
	inicial	Modificaciones	Vigente	
Gastos de funcionamiento	5,670,832	2,869,285	8,540,117	31
Actividades centrales	5,670,832	2,869,285	8,540,117	31
Inversión	11,446,641	4,598,075	16,044,716	59
Servicios públicos municipales	4,256,838	386,569	4,643,407	17
Servicio de salud y asistencia social	110,000	52,867	162,867	1
Servicios básicos de educación	704,082	1,882,793	2,586,875	9
Desarrollo urbano y rural	595,996	120,229	716,225	3
Red vial	5,759,725	2,155,617	7,915,342	29
Cultura y deporte	20,000	-	20,000	0
Deuda pública	1,369,889	1,295,091	2,664,980	10
Partidas no asignables a programas	1,369,889	1,295,091	2,664,980	10
Totales	18,487,362	8,762,451	27,249,813	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Se observa que del 59% que representan los gastos de inversión, los programas que mayor asignación presupuestaria tienen son los de red vial con un 29% y los servicios públicos municipales con un 17%. El cuadro anterior muestra que los gastos de funcionamiento representan el 31%.

A continuación se muestra la formulación de los presupuestos de egresos aprobados en el año 2010.

Cuadro 13
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Egresos
Año: 2010
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Aprobado			%
	inicial	Modificaciones	Vigente	
Gastos de funcionamiento	7,054,836	886,449	7,941,285	29
Actividades centrales	7,054,836	886,449	7,941,285	29
Inversión	10,297,755	5,441,753	15,739,508	56
Servicios públicos municipales	4,314,419	5,293,806	9,608,225	35
Servicio de salud y asistencia social	130,000	(72,000)	58,000	0
Servicios básicos de educación	510,658	337,362	848,020	3
Desarrollo urbano y rural	109,500	(109,500)	-	0
Red vial	4,968,643	158,620	5,127,263	18
Cultura y deporte	264,535	(166,535)	98,000	0
Deuda pública	2,050,904	2,087,311	4,138,215	15
Partidas no asignables a programas	2,050,904	2,087,311	4,138,215	15
Totales	19,403,495	8,415,513	27,819,008	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

En el cuadro anterior se observa que el presupuesto se ha formulado para cubrir las necesidades de funcionamiento de la Municipalidad, dar atención en los servicios públicos, red vial y servicios básicos de educación y con ello se pretende velar por la integridad del patrimonio del Municipio conforme a la disponibilidad de sus recursos.

A continuación se detalla la formulación de los presupuestos de egresos aprobados en el año 2011.

Cuadro 14
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Egresos
Año: 2011
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Aprobado			%
	inicial	Modificaciones	Vigente	
Gastos de funcionamiento	7,177,000	(133,680)	7,043,320	24
Actividades centrales	7,177,000	(133,680)	7,043,320	24
Inversión	9,848,490	7,823,378	17,671,868	61
Servicios públicos municipales	4,633,380	7,362,684	11,996,064	41
Servicio de salud y asistencia social	1,518,067	(1,077,770)	440,297	1
Servicios básicos de educación	607,088	1,012,217	1,619,305	6
Desarrollo urbano y rural	75,000	75,505	150,505	1
Red vial	2,634,249	745,287	3,379,536	12
Fomento a la cultura, deportes y recreación	380,706	(294,545)	86,161	0
Deuda pública	3,885,000	508,775	4,393,775	15
Partidas no asignables a programas	3,885,000	508,775	4,393,775	15
Totales	20,910,490	8,198,473	29,108,963	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Se observa que la inversión en el año 2011 equivale a un 61% del total de egresos, la mayor cantidad se asignó a servicios públicos municipales con un 41%, seguido de red vial con el 12%. Al comparar la deuda pública con el año 2010 se observa que se ha mantenido con el mismo porcentaje.

En el cuadro siguiente se presenta la formulación de los presupuestos de egresos aprobados en el año 2012.

Cuadro 15
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Formulación Presupuestaria de Egresos
Año: 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Aprobado		Vigente	%
	inicial	Modificaciones		
Gastos de funcionamiento	7,735,413	153,999	7,889,412	25
Actividades centrales	7,735,413	153,999	7,889,412	25
Inversión	11,253,702	9,985,542	21,239,244	68
Servicios públicos municipales	6,013,016	9,355,340	15,368,356	49
Servicio de salud y asistencia social	691,965	(148,803)	543,162	1
Servicios básicos de educación	386,026	170,258	556,284	2
Desarrollo urbano y rural	289,500	89,883	379,383	2
Red vial	3,713,115	518,864	4,231,979	14
Fomento a la cultura, deportes y recreación	160,080	-	160,080	0
Deuda pública	2,199,985	-	2,199,985	7
Partidas no asignables a programas	2,199,985	-	2,199,985	7
Totales	21,189,100	10,139,541	31,328,641	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Según el cuadro anterior es importante mencionar que las autoridades municipales le han dado prioridad a la inversión, si se compara con los años anteriores se observa un incremento en este rubro año con año, lo que demuestra que la administración municipal promueve el desarrollo del lugar.

También es importante destacar la disminución de la deuda pública representada por el 7% del total de egresos.

2.1.1.2 Ejecución

La ejecución presupuestaria, es el registro periódico de los recursos percibidos y de los gastos realizados conforme a lo programado para cada ejercicio fiscal, el cual inicia del uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Permite apreciar el comportamiento de la captación de los recursos y la aplicación correcta de los gastos.

Al momento de elaborar la ejecución presupuestaria, hay que considerar el principio de unidad, el cual indica el presupuesto es uno y que en él deben figurar todos los ingresos previstos y todos los gastos autorizados para el ejercicio financiero.

El alcalde informa cada trimestre al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto y envía copia a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para el respectivo control, fiscalización, registro y asesoría, según artículo 135 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002.

Las modificaciones que surgen durante el ejercicio fiscal solo se realizan en casos no previstos en el presupuesto aprobado o porque los gastos de ciertos renglones son altos. Cuando los cambios son aprobados se envía una copia certificada a la Contraloría General de Cuentas quien realiza los seguimientos de control y fiscalización.

El encargado de presupuesto debe realizar la evaluación financiera del comportamiento de ingresos y egresos, para el establecimiento de la disponibilidad presupuestaria.

a. Ejecución presupuestaria de ingresos

Se realiza de acuerdo a la Clasificación de Recursos por Rubros, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de

Guatemala, lo que genera una mayor observación y comprensión del cuadro siguiente, por lo que dará una breve descripción de los rubros que lo integran.

Los recursos propios están integrados por los ingresos tributarios dentro de los cuales se encuentran los impuestos directos e indirectos como: el Impuesto Único sobre Inmuebles, impuestos indirectos sobre establecimientos comerciales, industriales, sobre productos primarios agrícolas, pecuarios y boleto de ornato; ingresos no tributarios, están compuestos por las tasas, contribuciones por mejoras, arrendamientos de edificios; venta de bienes y servicios de la administración pública este grupo lo conforman, licencias, concesión de servicios de agua, instalación y reinstalación de servicios públicos; ingresos de operación estos están representados por los diferentes servicios públicos municipales tales como cementerio, piso plaza, extracción de basura y agua potable.

Las transferencias se subdividen en transferencias corrientes y transferencias de capital. Las transferencias corrientes son ingresos provenientes de la Administración Central para funcionamiento como el situado constitucional para funcionamiento, impuesto de petróleo y sus derivados, y el impuesto de circulación de vehículos. Las transferencias de capital son los recursos destinados para los programas de inversión de las entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2008 a mayo 2012.

Cuadro 16
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Resumen de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período: 2008 al 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	A mayo 2012
Ingresos corrientes o propios	3,342,916	3,017,460	3,277,692	3,460,308	1,764,763
Transferencias	9,971,686	13,454,993	17,879,196	12,985,921	5,976,838
Transferencias corrientes	1,464,079	1,578,527	1,750,386	1,995,126	977,550
Transferencias de capital	8,507,607	11,876,466	16,128,810	10,990,795	4,999,288
Recursos propios de capital	41,900	-	-	-	-
Deuda pública	856,893	2,464,819	702,260	636,315	-
Endeudamiento público interno	856,893	2,464,819	702,260	636,315	-
Totales	14,213,395	18,937,272	21,859,148	17,082,544	7,741,601

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestos de ingresos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

En el año 2008 los ingresos propios representan el 24%, las transferencias el 70% y la deuda el 6% durante el año 2009 hubo una disminución de los ingresos propios los cuales representan el 16%, las transferencias el 71% y un 13% la deuda. Sólo en el 2010 se refleja un aumento en las transferencias utilizadas en proyectos de inversión comparado con el año 2008. A mayo del 2012 la tendencia en los ingresos propios muestra un ligero aumento y representan el 23% y un 77% las transferencias.

El siguiente cuadro muestra la ejecución de ingresos propios de los años 2008 a mayo de 2012:

Cuadro 17
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios
Período: 2008 al 31 de mayo de 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	A mayo 2012
Ingresos tributarios	921,877	922,000	1,128,858	1,391,331	599,947
Ingresos no tributarios	526,884	403,304	483,042	516,139	284,218
Venta de bienes y servicios	455,519	456,990	610,554	447,570	287,912
Ingresos de operación	1,385,389	1,211,511	1,028,534	1,032,262	585,376
Rentas de la propiedad	53,247	23,655	26,704	73,006	7,310
Total	3,342,916	3,017,460	3,277,692	3,460,308	1,764,763

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Con respecto a los ingresos tributarios en el 2009 y 2010 se refleja un ligero incremento de un 3% con respecto al año 2008, en el año 2011 se muestra un aumento del 6% comparado con el 2010, a mayo de 2012 se ha ejecutado el 43% respecto al año anterior.

Con relación a los ingresos no tributarios en el año 2009 tuvieron una disminución de un 3% con respecto al año 2008 sin embargo los ingresos se mantuvieron, el año 2010 refleja un aumento de 2% comparado con el año 2009, cabe mencionar que aunque la recaudación aumentó, no supera a los ingresos obtenidos en el año 2008, a mayo del año 2012 ya se ejecutó en un 55% con respecto al año anterior.

Con respecto a la venta de servicios de la administración durante el año 2009 hubo un decremento de 1%, al igual que en el año 2010 con un 9% con respecto al año anterior, y a mayo del 2012 se ha ejecutado un 57% con respecto al 2011.

Por lo que se concluye que los ingresos obtenidos a mayo 2012 han aumentado de forma razonable al compararlos con años anteriores.

- Ingresos tributarios

“Comprenden los originados en el ejercicio del poder de imperio que tiene el Estado para establecer gravámenes, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. En esta clase se incluyen impuestos, arbitrios y contribuciones especiales; dividiéndose en dos secciones: impuestos directos e indirectos”⁹ A continuación se presenta el análisis de los ingresos tributarios percibidos por la Municipalidad en el período 2009-2012:

Cuadro 18
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios
Período: 2009 - 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Impuestos directos	518,482	56	594,809	53	545,183	39	372,880	62
Impuesto único sobre inmuebles	503,180	54	570,768	51	534,924	38	366,500	61
Multas sobre impuesto único sobre inmuebles	8,763	1	23,926	2	10,129	1	6,140	1
Intereses sobre impuesto único sobre inmuebles	24	0	-	0	-	0	-	0
Impuestos varios municipales	6,515	1	115	0	130	0	240	0
Impuestos indirectos	403,518	44	534,049	47	846,148	61	227,067	38
Sobre establecimientos comerciales	34,205	4	28,247	2	20,945	2	14,171	3
Sobre establecimientos de servicios	2,940	0	2,165	0	2,010	0	1,530	0
Sobre establecimientos industriales	3,966	0	2,558	0	3,106	0	2,109	0
Sobre diversiones y espectáculos	21,432	2	18,217	2	17,382	1	8,567	1
Sobre productos primarios agrícolas	64,405	7	64,614	6	120,661	9	32,223	6
Sobre productos primarios pecuarios	275	0	776	0	684	0	162	0
Sobre productos primarios industriales	109,495	12	227,852	20	534,471	38	27,695	5
Otros arbitrios municipales	166,800	19	189,620	17	146,889	11	140,610	23
Totales	922,000	100	1,128,858	100	1,391,331	100	599,947	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

El total de ingresos que se reportan en el cuadro anterior muestran un aumento en los distintos años analizados. Al comparar el año 2010 respecto al 2009 se

⁹ Ministerio de Finanzas Públicas. 2008. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Guatemala. p. 100

observa un crecimiento del 22% esto debido al ingreso por concepto de productos primarios industriales. Al realizar la comparación entre los años 2011 y 2010 se observa una mayor captación equivalente al 23% debido al aumento en dos rubros principalmente productos primarios agrícolas y productos primarios industriales. A mayo 2012 se ha ejecutado el 8% de lo aprobado.

El rubro de mayor asignación financiera son los ingresos de Impuesto Único sobre Inmuebles, cabe mencionar que este rubro representa el 51% promedio anual de los ingresos registrados.

Al analizar los ingresos totales se observa que el rubro menos relevante son los ingresos por concepto de intereses sobre Impuesto Único sobre Inmuebles, los cuales actualmente no generan ningún ingreso a la Municipalidad.

- Ingresos no tributarios

“Comprende los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos arrendamientos, multas, etc.”¹⁰

A continuación se muestra la ejecución detallada de los ingresos no tributarios en los años 2009 al 2011 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2012.

¹⁰ Ministerio de Finanzas Públicas. Op. Cit. pp. 105

Cuadro 19
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos NoTributarios
Período: 2009 - 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Tasas	78,814	20	179,994	37	80,180	15	15,401	5
Contribuciones por mejoras	-	0	-	0	600	0	300	0
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	235,769	58	131,935	28	107,050	21	154,925	55
Multas	8,743	2	15,244	3	35,586	7	20,278	7
Otros ingresos no tributarios	79,978	20	155,869	32	292,693	57	93,314	33
Intereses por mora	-		-	0	30	0	-	0
Total	403,304	100	483,042	100	516,139	100	284,218	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Al comparar el año 2010 con el año 2009 el total de ingresos no tributarios aumento en 19% debido al incremento en la recaudación en el rubro de tasas, multas y otros ingresos tributarios. En el año 2011 se observa un incremento del 7% respecto al 2010 esto se debe principalmente al aumento en la captación de otros ingresos no tributarios. Al 31 de mayo de 2012 se ha ejecutado el 21% de lo planificado.

- **Venta de bienes y servicios**

“Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios que efectúa el Gobierno Central y las entidades descentralizadas o autónomas cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, ni que vendan o distribuyan con fines de promoción en ferias y exposiciones”¹¹

¹¹ Ministerio de Finanzas Públicas. Op. Cit. pp. 108

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de los servicios de la administración pública que prestó la Municipalidad en el período del 2009 al 2011 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2012:

Cuadro 20
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Servicios de la Administración Pública
Período: 2009 - 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Certificaciones varias	8,845	2	4,500	1	5,030	1	2,920	1
Licencias	19,285	4	38,160	6	11,190	3	9,145	3
Pesas y medidas	-	0	5	0	-	0	485	0
Concesión de servicios de agua	38,550	9	147,455	24	68,114	15	19,370	7
Deslinde de terrenos	25,570	6	330	0	420	0	300	0
Casetas en terrenos municipales	2,330	1	1,600	0	1,260	0	270	0
Instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos	1,460	0	5,780	1	2,650	1	880	0
Traspaso derecho por servicios	38,520	8	59,220	10	16,400	4	35,300	12
Fierros para marcar ganado	350	0	415	0	255	0	75	0
Guías de conducción	-	0	1	0	1	0	0	0
Rótulos	540	0	100	0	0	0	0	0
Estacionamiento de vehículos vías públicas	312,770	68	338,020	55	323,216	72	197,829	69
Tala de árboles	725	0	575	0	675	0	1,350	1
Concesión de drenajes	151	0	0	0	151	0	1	0
Derechos matrimoniales	3,010	1	2,220	1	4,000	1	2,125	1
Estacionamiento en mercados terminales	3,343	1	10,662	2	10,178	2	16,648	6
Títulos propiedad servicios de agua	1,541	0	1,511	0	4,030	1	1,214	0
Total	456,990	100	610,554	100	447,570	100	287,912	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Al comparar el año 2010 respecto a los ingresos que la Municipalidad percibió por servicios durante en el año 2009 se observa un incremento de un 34% sin embargo en el año 2011 disminuyeron los ingresos en un 27% esto debido a la disminución en cuanto a concesiones en el servicio de agua y traspasos del mismo servicio.

Los ingresos más significativos lo constituyen el estacionamiento de vehículos en vías públicas los cuales representan el 66% promedio anual, a mayo 2012 la tendencia es similar a los años anteriores.

- **Ingresos de operación**

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o prestación de servicios que realiza la Municipalidad.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de operación de los años 2009 al 31 de mayo de 2012.

Cuadro 21
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación
Período: 2009 al 31 de mayo de 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Venta de bienes	9,373	1	-	0	-	0	-	0
Insumos agrícolas	25		-		-		-	
Energía en bloque	-		-		-		-	
Otros bienes	9,348		-		-		-	
Venta de servicios	1,202,137	99	1,028,428	100	1,032,246	100	585,376	100
Energía eléctrica	4,180	1	-		-		-	
Servicios públicos municipales	1,197,957	99	1,028,428.32	100	1,032,246	100	585,376	100
Canón de agua	198,227	16	170,799	17	152,189	15	85,725	15
Piso de plaza	680,264	57	589,023	57	643,360	61	355,621	61
Rastros	57,943	5	63,472	6	59,490	6	27,111	5
Cémeterio	8,090	1	10,566	1	17,385	2	5,075	1
Exceso de agua	169,715	14	114,544	11	86,097	8	61,854	10
Baños y sanitarios	17,110	1	10,070	1	7,015	1	6,000	1
Servicio de drenajes	12,276	1	12,497	1	9,235	1	4,828	1
Servicio de limpieza	20	0	-	0	10	0	-	0
Extracción de ripio y	54,122	5	57,277	6	51,848	5	39,087	6
Turicentros	180	0	180	0	165	0	75	0
Otros ingresos	10	0	-	0	5,452	1	-	0
Total	1,211,510	100	1,028,428	100	1,032,246	100	585,376	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Los ingresos obtenidos por venta de bienes no son relevantes, sin embargo las ventas de canon de agua, ingreso de piso plaza, cementerio y servicios de drenajes reportan movimientos significativos.

- **Rentas de la propiedad**

Comprende los ingresos provenientes de intereses, dividendos, arrendamiento de tierras y terrenos y derechos derivados de la propiedad de activos de las entidades del sector público.

En el cuadro siguiente se muestran los ingresos por rentas de la propiedad para los años 2009, 2010, 2011 hasta mayo de 2012.

Cuadro 22
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad
Período: 2009 al 31 de mayo de 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Intereses	18,029	76	21,948	82	67,537	93	4,760	65
Arrendamiento de tierras y terrenos	5,626	24	4,756	18	5,469	7	2,550	35
Total	23,655	100	26,704	100	73,006	100	7,310	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Como puede observarse en el cuadro anterior hubo un aumento de 22% en los intereses que se percibieron en el 2010 con relación al 2009. En el 2011 el incremento fue de 207% comparado con el año 2010 lo cual indica un mejor ingreso en el año indicado, a mayo de 2012 se ejecutó un 24%.

El arrendamiento de tierras y terrenos en el año 2010 disminuyó un 15% comparado con el año 2009; en el año 2011 los ingresos por arrendamiento de

tierras y terrenos tuvieron un incremento de 15% comparado con el año 2010. Durante el 2012 se ha ejecutado un 5%.

Las transferencias se analizarán en el apartado 2.3 denominado: transferencias del Gobierno Central y la deuda pública en el apartado 2.1.4 préstamos y donaciones.

b. Ejecución presupuestaria de egresos

Contempla todos los egresos programados y ejecutados por la Municipalidad y está estructurado en tres programas: funcionamiento, inversión y deuda.

El siguiente cuadro muestra la distribución del gasto durante los años 2008 a mayo de 2012.

Cuadro 23
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Resumen Ejecución Presupuestaria de Egresos
Período: 2008 - 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Gastos de funcionamiento	3,884,895	6,444,871	4,784,675	4,128,606	2,317,128
Inversión	6,563,601	10,845,647	8,123,265	11,507,411	4,502,611
Deuda pública	2,408,897	2,543,860	4,032,638	4,176,330	950,004
Totales	12,857,393	19,834,378	16,940,578	19,812,347	7,769,743

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestaria de egresos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

En el cuadro anterior se puede observar que los gastos de funcionamiento ocuparon un 28%, la inversión fue de un 54%, y la deuda pública representó un 18% promedio anual. Por lo anterior se puede concluir que los diferentes rubros que conforman la ejecución de egresos se puede determinar que se ejecuta la mayor parte en proyectos de inversión y que los gastos de funcionamiento están representados por un porcentaje menor.

El comportamiento de los egresos se ve reflejado de la misma manera que los ingresos, por el motivo que los gastos se realizan conforme se recaudan los ingresos.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de egresos por estructura programática de los años 2008 al 31 de mayo de 2012.

Cuadro 24
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año: 2008
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Aprobado inicial	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	%
Gastos de funcionamiento	2,994,489	922,630	3,917,119	3,884,895	30
Actividades centrales	2,994,489	922,630	3,917,119	3,884,895	30
Inversión	6,891,916	396,379	7,288,295	6,563,601	51
Servicio de salud y asistencia social	3,480,998	(312,284)	3,168,714	2,466,925	19
Servicios básicos de educación	197,615	46,565	244,180	389,858	3
Desarrollo urbano y rural	898,100	116,727	1,014,827	563,402	4
Red vial	1,869,760	1,293,554	3,163,314	2,539,656	20
Transporte	280,443	111,440	391,883	541,883	4
Ingeniería y supervisión de obras	150,000	(854,500)	(704,500)	52,000	1
Cultura y deporte	15,000	(5,123)	9,877	9,877	0
Deuda pública	1,797,785	849,976	2,647,761	2,408,897	19
Partidas no asignables a programas	1,797,785	849,976	2,647,761	2,408,897	19
Totales	11,684,190	2,168,985	13,853,175	12,857,393	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos del año 2008, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Del 51% que representa en el 2008 la inversión, los programas en los que se realizó mayor erogación fueron red vial y servicios de salud y asistencia social, representados por el 20% y 19% respectivamente.

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria de egresos en el año 2009.

Cuadro 25
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año: 2009
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Aprobado inicial	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	%
Gastos de funcionamiento	5,670,832	2,869,285	8,540,117	6,444,871	32
Actividades centrales	5,670,832	2,869,285	8,540,117	6,444,871	32
Inversión	11,446,641	4,598,075	16,044,716	10,845,647	55
Servicios públicos municipales	4,256,838	386,569	4,643,407	2,335,676	12
Servicio de salud y asistencia social	110,000	52,867	162,867	47,419	0
Servicios básicos de educación	704,082	1,882,793	2,586,875	2,282,657	12
Desarrollo urbano y rural	595,996	120,229	716,225	199,432	1
Red vial	5,759,725	2,155,617	7,915,342	5,980,463	30
Cultura y deporte	20,000	-	20,000	-	0
Deuda pública	1,369,889	1,295,091	2,664,980	2,543,860	13
Partidas no asignables a programas	1,369,889	1,295,091	2,664,980	2,543,860	13
Totales	18,487,362	8,762,451	27,249,813	19,834,378	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos del año 2009, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Como se observa en el cuadro anterior en el año analizado se efectuaron ampliaciones en el presupuesto, el programa de funcionamiento se ejecutó el 32%. El programa de inversión alcanzó el 55% debido a que la gestión municipal fue orientada a la atención de la red vial del Municipio el cual representó el 30% del total de la inversión. Así también los servicios públicos municipales representan el 12%, esto permitió que el Municipio mejorara en cuanto a las condiciones en el nivel de vida de la población. La deuda pública representa el 13%, recursos destinados al pago de servicios públicos municipales.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del gasto durante el año 2010.

Cuadro 26
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año: 2010
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Aprobado inicial	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	%
Gastos de funcionamiento	7,054,836	886,449	7,941,285	4,784,675	28
Actividades centrales	7,054,836	886,449	7,941,285	4,784,675	28
Inversión	10,297,755	5,441,753	15,739,508	8,123,265	48
Servicios públicos municipales	4,314,419	5,293,806	9,608,225	3,233,895	19
Servicio de salud y asistencia social	130,000	(72,000)	58,000	28,360	0
Servicios básicos de educación	510,658	337,362	848,020	716,510	4
Desarrollo urbano y rural	109,500	(109,500)	-	-	0
Red vial	4,968,643	158,620	5,127,263	4,062,260	24
Cultura y deporte	264,535	(166,535)	98,000	82,240	1
Deuda pública	2,050,904	2,087,311	4,138,215	4,032,638	24
Partidas no asignables a programas	2,050,904	2,087,311	4,138,215	4,032,638	24
Totales	19,403,495	8,415,513	27,819,008	16,940,578	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos del año 2010, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

En el cuadro anterior se puede observar que los gastos de funcionamiento representan el 28%, la inversión el 48% y la deuda pública el 24%, por lo que se concluye que los gastos de funcionamiento disminuyeron respecto al año 2009, al igual que la inversión disminuyó en un 7%.

A continuación se detalla la ejecución presupuestaria de egresos para en el año 2011.

Cuadro 27
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año: 2011
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Aprobado inicial	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	%
Gastos de funcionamiento	7,177,000	(133,680)	7,043,320	4,128,606	21
Actividades centrales	7,177,000	(133,680)	7,043,320	4,128,606	21
Inversión	9,848,491	7,823,378	17,671,869	11,507,411	58
Servicios públicos municipales	4,633,380	7,362,684	11,996,064	8,913,330	45
Servicio de salud y asistencia social	1,518,067	(1,077,770)	440,297	55,749	0
Servicios básicos de educación	607,088	1,012,217	1,619,305	568,932	3
Desarrollo urbano y rural	75,000	75,505	150,505	132,295	1
Red vial	2,634,250	745,287	3,379,537	1,761,444	9
Fomento a la cultura, deportes y recreación	380,706	(294,545)	86,161	75,661	0
Deuda pública	3,885,000	508,775	4,393,775	4,176,330	21
Partidas no asignables a programas	3,885,000	508,775	4,393,775	4,176,330	21
Totales	20,910,491	8,198,473	29,108,964	19,812,347	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos del año 2011, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

El cuadro anterior detalla que del presupuesto vigente solo se ejecutó el 58% en lo que se refiere a gastos de funcionamiento. La inversión representa el 58% del total de la inversión y los programas donde se realizó mayor inversión fueron: servicios públicos municipales y red vial. La deuda pública representa al 21% del total de egresos.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de egresos del 1 de enero al 31 de mayo de 2012.

Cuadro 28
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año: 2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Aprobado inicial	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	%
Gastos de funcionamiento	7,735,413	153,999	7,889,412	2,317,128	30
Actividades centrales	7,735,413	153,999	7,889,412	2,317,128	30
Inversión	11,253,702	9,985,542	21,239,244	4,502,611	58
Servicios públicos municipales	6,013,016	9,355,340	15,368,356	2,992,850	39
Servicio de salud y asistencia social	691,965	(148,803)	543,162	5,640	0
Servicios básicos de educación	386,026	170,258	556,284	189,458	2
Desarrollo urbano y rural	289,500	89,883	379,383	107,658	1
Red vial	3,713,115	518,864	4,231,979	1,167,798	15
Fomento a la cultura, deportes y recreación	160,080	-	160,080	39,207	1
Deuda pública	2,199,985	-	2,199,985	950,004	12
Partidas no asignables a programas	2,199,985	-	2,199,985	950,004	12
Totales	21,189,100	10,139,541	31,328,641	7,769,743	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de egresos del 1 de enero al 31 de mayo de 2012, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Hasta mayo de 2012 lo ejecutado en gastos de funcionamiento es el 30% del presupuesto vigente, en inversión el 21% lo que muestra que no se ha invertido lo que se proyectó al momento de realizar el presupuesto. En cuanto a la deuda pública se ha ejecutado el 24% del total vigente.

2.1.1.3 Liquidación

La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de cifras estimadas con las cifras reales con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.

La Municipalidad de Patulul efectúa la liquidación del presupuesto según lo establecido en el artículo 125 del Código Municipal, basado en el principio de anualidad, el cual expresa que el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre con la finalidad de iniciar operaciones de ingresos del año siguiente en receptoría.

Los ingresos recaudados después de la fecha de liquidación, se consideran como parte del nuevo ejercicio, con los cuales no se pueden realizar compromisos ni devengarse con cargo al ejercicio liquidado con anterioridad.

Los gastos que hayan quedado pendientes después del 31 de diciembre y que correspondan al ejercicio anterior, podrán pagarse con el presupuesto del ejercicio vigente, el cual debe incluir asignación en el renglón correspondiente para cubrir el gasto.

La liquidación presupuestaria del año anterior, debe enviarse a la Contraloría General de Cuentas de la Nación a más tardar el día 31 de marzo de cada año.

Respecto al módulo de presupuestos se verificó que se utiliza en su totalidad.

2.1.1.4 Control interno

De los aspectos que se evaluaron en el presupuesto municipal, se identificaron las fortalezas y debilidades siguientes:

Fortalezas

- Los registros presupuestarios se llevan a cabo en forma sistematizada, por medio del SICOIN GL, por lo que las operaciones de captación de ingresos, son más confiables y exactos.
- La formulación del presupuesto se realiza con la participación ciudadana a través de sus representantes, lo que contribuye a que en la programación de inversión se prioricen las necesidades de la población.
- El personal a cargo de la formulación del presupuesto municipal, cuenta con el conocimiento de los requerimientos técnicos, lo que permite a la Municipalidad formular presupuestos útiles para la toma de decisiones.
- Los proyectos de obras de infraestructura se ejecutaron conforme al plan operativo anual -POA-, mismo que fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo, las cuales se enfocaron principalmente en red vial, servicios públicos municipales y servicios básicos de educación, lo que ha incentivado el desarrollo y mejorado el nivel de vida de la población.
- Se utilizaron las categorías programáticas para la formulación y ejecución presupuestaria, cumpliendo la normativa vigente, salvaguardando la gestión administrativa municipal.

Debilidades

- La rendición de cuentas mensual no se presentó oportunamente en el mes de enero del ejercicio fiscal 2012, incumpliendo con el artículo 2 del Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-37-06.
- Las operaciones financieras y presupuestarias de la Municipalidad, no se han trabajado en forma diaria.

2.1.2 Contabilidad integrada

“El sistema de contabilidad integrada municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal”¹²

“El sistema de contabilidad integrada gubernamental, lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública”¹³

El módulo de contabilidad es el medio de rendición de cuentas para demostrar la transparencia y destino de los recursos utilizados en la Municipalidad, en él se

¹² Ministerio de Finanzas Públicas. Op. Cit. pp.66

¹³ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 48.

registran de forma sistemática, todas las transacciones reconocidas que afecten la posición económica y financiera municipal.

A través del módulo de contabilidad toda la información del presupuesto es trasladada y reflejada en los estados financieros realizada por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- que es la herramienta informática utilizada en la municipalidad de Patulul, para llevar el control de la ejecución presupuestaria, registrar ingresos, el gasto de los programas y los proyectos, según corresponda, lo cual permite establecer la situación financiera de la Municipalidad, cabe mencionar que este sistema ha brindado buenos resultados a la administración al proporcionar reportes confiables y oportunos. Este sistema se utiliza a partir del año 2009 para el registro de todas las actividades financieras.

Dentro de las características del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales -SICOIN-GL se mencionan las siguientes:

- Registra sistemáticamente todas transacciones que se producen en la gestión municipal.
- Proporciona información correcta y oportuna para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera municipal y para los terceros interesados de la misma.
- Genera información contable y documentación de soporte, ordenada de tal forma que facilite las tareas de control y auditorías internas y/o externas.

- La información se procesa y se integra de manera automática al sistema de cuentas nacionales.
- Crea estados financieros que muestran la gestión presupuestaria, financiera y económica, etc.

La estructura de las cuentas contables en la nomenclatura municipal está conformada de la siguiente manera:

- Grupo 1 Cuenta de activo
- Grupo 2 Cuenta de pasivo
- Grupo 3 Cuenta de patrimonio
- Grupo 4 Cuentas de orden
- Grupo 5 Cuentas de recursos
- Grupo 6 Cuentas de gastos
- Grupo 7 Cuentas de cierre

Las cuentas contables o mayores, a su vez se dividen en dos niveles: subcuentas de primer grado o subcuentas de segundo grado. A partir de las subcuentas de segundo grado los registros contemplaran códigos auxiliares para identificar cada uno de los saldos activos y pasivos a nivel de detalle.

El manejo de las cuentas de ingresos y gastos en la integración del registro de la ejecución presupuestaria del módulo contable, está basado en el manejo de las cuentas de los grupos cinco y seis, y sus respectivas contrapartidas en los subgrupos activo disponible y cuentas a pagar en el ejercicio.

2.1.2.1 Ingresos

Estos se operan y se registran de inmediato en la caja fiscal conforme se obtienen, los cobros son depositados el mismo día, si existe algún atraso se

depositan a más tardar el día siguiente, respaldado con la boleta y el recibo de pago correspondiente. Los recibos por cobros contienen los datos necesarios para identificar la fuente del ingreso, fecha, el cobro a que se refiere y el nombre de la persona que realiza el pago.

Los ingresos son registrados en el SIAF-MUNI y son operados en la cuenta contable del grupo cinco con las subcuentas correspondientes, este procedimiento alimenta el módulo de presupuesto y contabilidad.

En el sistema de ingresos se presentan los momentos: devengado y recaudado o percibido. El devengado es un derecho de cobro a favor de la Municipalidad, queda devengado un saldo en el momento que la Municipalidad recibe el dinero. Lo recaudado o percibido se origina con la percepción en el instante que los fondos ingresan a la Municipalidad, se encuentran disponibles para su utilización y se opera el ingreso en el momento de hacer el corte de caja al final del día.

Los ingresos municipales se ven reflejados en los estados financieros, en el Estado de Resultados se encuentran los ingresos que son destinados para funcionamiento de la Municipalidad. Los ingresos que son asignados para inversión son mostrados en el Balance General.

2.1.2.2 Gastos

Son registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales -SICOIN-GL y se operan en la cuenta contable del grupo seis con las subcuentas y contrapartidas correspondientes. En la ejecución presupuestaria de egresos o gastos, se fijan las etapas de comprometido, devengado y pagado.

Comprometido: es el momento que se utiliza para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite

frente a terceros. Tiene etapas internas de solicitud por parte de la unidad interesada del bien o el servicio; la verificación de las existencias, las solicitudes de cotización, la adjudicación del registro y la realización de una orden de compra.

Devengado: registra el momento de la incorporación del bien o el servicio a la contabilidad patrimonial y al sistema presupuestario.

Pagado: registra cuando se cancela una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero.

2.1.2.3 Situación financiera

Se obtiene por medio de los estados financieros quienes muestran la posición financiera, los resultados de las operaciones, información pertinente de las operaciones de cobros y pagos efectivos de la Municipalidad durante el período fiscal. Los elementos relacionados con la situación financiera son: activo, pasivo y patrimonio municipal.

a. Estados financieros

Son los que muestran la capacidad financiera y económica del Municipio. Derivado de su importancia los estados financieros no se pueden ver de forma aislada, sino como parte integral de la gestión del Gobierno Municipal.

- Estado de resultados

Es un estado financiero básico y dinámico, muestra los resultados de las operaciones de la Municipalidad durante un período contable o fiscal. Los elementos que lo integran son: ingresos, gastos y utilidad o pérdida del ejercicio. A continuación se presentan los estados de resultados de la Municipalidad, correspondientes a los períodos del 2008 al 31 de mayo de 2012.

Cuadro 29
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Estado de Resultados
Del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año
(cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2008	2009	2010	2011	2012
INGRESOS	4,806,995	4,595,986	5,028,079	5,455,434	2,742,314
INGRESOS CORRIENTES	4,806,995	4,595,986	5,028,079	5,455,434	2,742,314
INGRESOS TRIBUTARIOS	921,878	921,999	1,128,858	1,391,331	599,947
Impuestos directos	512,501	518,482	594,808	545,182	372,879
Impuestos indirectos	409,377	403,517	534,050	846,149	227,068
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	526,884	403,304	483,042	516,139	284,218
Tasas	137,986	78,814	179,994	80,180	15,401
Contribuciones por mejoras	400	-	-	600	300
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	300,486	235,769	131,935	107,050	154,925
Multas	7,095	8,743	15,244	35,587	20,278
Intereses por mora	22	-	-	30	-
Otros ingresos no tributarios	80,895	79,978	155,869	292,692	93,314
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,840,908	1,668,500	1,639,088	1,479,832	873,289
Venta de bienes	25,915	9,373	105	15	-
Venta de servicios	1,814,993	1,659,127	1,638,983	1,479,817	873,289
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	53,246	23,655	26,705	73,006	7,310
Intereses	6,299	18,029	21,948	67,537	4,760
Dividendos	-	-	-	-	-
Arrendamiento de inmuebles y otros	46,947	5,626	4,757	5,469	2,550
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,464,079	1,578,528	1,750,386	1,995,126	977,550
Transferencias corrientes del sector público	1,464,079	1,578,528	1,750,386	1,995,126	977,550
GASTOS	6,059,341	7,350,121	7,495,028	6,570,445	2,993,302
GASTOS CORRIENTES	6,059,341	7,350,121	7,495,028	6,570,445	2,993,302
GASTOS DE CONSUMO	5,259,253	6,519,612	6,561,167	5,950,864	2,876,877
Remuneraciones	3,814,436	4,229,866	4,796,149	4,274,704	2,214,036
Bienes y servicios	1,444,817	2,289,746	1,765,018	1,676,160	662,841
INTERESES COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	743,438	813,909	821,540	583,681	109,225
Intereses y comisiones	715,888	661,034	821,540	515,921	102,225
Otros alquileres	27,550	152,875	-	67,760	7,000
OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACION	-	-	112,321	-	-
Otras pérdidas	-	-	112,321	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,950	16,100	-	35,900	7,200
Transferencias otorgadas al sector privado	25,950	16,100	-	35,900	7,200
Transferencias otorgadas al sector público	6,000	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24,700	500	-	-	-
Transferencias de capital al sector privado	24,700	500	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,252,346	-2,754,135	-2,466,949	-1,115,011	-250,988

Fuente: elaboración propia, con base en estados financieros proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Los estados de resultados de los períodos analizados reflejan saldos negativos, es decir, que los ingresos propios de la Municipalidad y las transferencias corrientes de los aportes del Gobierno Central, no cubren los gastos de

funcionamiento, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos.

Esta variación surge derivado a que en los estados de resultados se operan los ingresos y egresos que corresponde a un período fiscal, sin arrastrar saldo alguno.

Cabe mencionar que para generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones se deben cumplir al día los procesos contables así como la rendición de cuentas, y para evitar el registro de saldos negativos en los ejercicios fiscales se deberá mejorar la recaudación de los ingresos propios.

- **Balance general**

Es el estado financiero que muestra la situación financiera y capacidad de pago de la Municipalidad a una fecha determinada. Se le considera como un estado financiero básico, es estático porque la información que proporciona es fija, se confecciona a base de los saldos de las cuentas de balance. El balance general se presenta en forma de reporte y de cuenta, los elementos que lo integran son el activo, pasivo y patrimonio.

El cuadro siguiente muestra el balance general de la Municipalidad el cual refleja la situación financiera de los años 2008 al 31 de mayo de 2012, donde el rubro más significativo es propiedad planta y equipo debido a que incluye todos los inmuebles municipales y las obras que se encuentran en proceso.

Cuadro 30
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de cada año
(cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2008	2009	2010	2011	A mayo 2012
ACTIVO	37,905,091	48,312,691	59,403,334	52,475,508	56,361,775
ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,266,170	332,897	5,228,377	2,480,005	2,437,611
ACTIVO DISPONIBLE	1,266,170	332,897	5,228,377	491,303	693,247
Caja	72,080	-	-	-	-
Bancos	1,194,090	332,897	5,228,377	491,303	693,247
ACTIVO EXIGIBLE	-	-	-	1,988,702	1,744,364
Anticipos	-	-	-	1,988,702	1,729,364
Fondos en avance	-	-	-	-	15,000
ACTIVO NO CORRIENTE	36,638,921	47,979,794	54,174,957	49,995,503	53,924,164
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	32,241,944	38,121,414	40,425,656	44,828,639	48,757,300
Propiedad y planta en operación	5,402,210	8,996,809	4,730,931	4,730,931	4,730,931
Maquinaria y equipo	1,386,347	1,596,634	1,685,471	1,697,625	1,770,374
Tierras y terrenos	4,366,454	5,885,204	5,856,104	5,856,104	5,856,104
Construcciones en proceso	20,896,693	8,256,101	10,480,816	14,871,645	18,727,557
Equipo militar y de seguridad	41,400	41,400	15,500	15,500	15,500
Otros activos fijos	148,840	160,164	205,854	205,854	205,854
Bienes de uso común	-	13,185,102	17,450,980	17,450,980	17,450,980
ACTIVO INTANGIBLE	4,396,977	9,858,380	13,749,301	5,166,864	5,166,864
Activo intangible bruto	4,396,977	9,858,380	13,749,301	5,166,864	5,166,864
PASIVO	5,282,040	5,924,833	4,860,360	1,971,430	1,361,632
PASIVO CORRIENTE	-657,589	225,214	80,654	77,085	47,832
CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	278,948	225,214	80,654	62,085	47,832
Gastos del personal a pagar	278,948	225,214	80,654	62,085	47,832
DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	-	-	-	15,000	-
Documentos a pagar a corto plazo	-	-	-	15,000	-
DEUDA PÚBLICA	936,537	-	-	-	-
Préstamos internos a corto plazo	936,537	-	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE	5,939,629	5,699,619	4,779,706	1,894,345	1,313,800
DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	33,808	-	-	-	-
Documentos a pagar a largo plazo	33,808	-	-	-	-
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,905,821	5,699,619	4,779,706	1,894,345	1,313,800
Préstamos internos a largo plazo	5,905,821	5,699,619	4,779,706	1,894,345	1,313,800
PATRIMONIO MUNICIPAL	32,623,051	42,387,858	54,542,974	50,504,078	55,000,143
PATRIMONIO NETO	32,623,051	42,387,858	54,542,974	50,504,078	55,000,143
PATRIMONIO MUNICIPAL	32,623,051	42,387,858	54,542,974	50,504,078	55,000,143
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	27,337,038	39,169,534	54,004,955	64,995,750	69,995,037
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,252,346	-2,754,135	-2,466,949	-1,115,011	-250,988
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	6,538,359	5,972,459	3,004,968	-13,376,661	-14,743,906
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO MUNICIPAL	37,905,091	48,312,691	59,403,334	52,475,508	56,361,775

Fuente: elaboración propia, con base en estados financieros proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Como se observa en el cuadro anterior, la cuenta activo no corriente, en el año 2008 representa el 97%, año 2009 el 99%, año 2010 91%, año 2011 95% mientras que para el año 2012 corresponde un 96%; esto indica que la referida cuenta se integra por las cuentas contables que registran el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, como la propiedad y planta en operación, maquinaria y equipo, tierra y terrenos, construcciones en proceso, equipo militar y de seguridad y otros activos fijos.

En lo que se refiere al total de pasivo, se observa un decremento del 4% y 8% durante los años 2011 y 2012 con respecto al año 2010, debido al monto que representan los préstamos internos a largo plazo adquiridos por la Municipalidad.

Los montos más representativos del patrimonio municipal en los períodos analizados, se representan por las transferencias y contribuciones de capital recibidas, por consiguiente se establece que la Municipalidad depende de los aportes del Gobierno Municipal.

2.1.2.4 Control interno

Conjunto de sistemas o procedimientos que en forma coordinada adopta una entidad para proteger sus bienes, verificar la exactitud y confiabilidad de la contabilidad, promover eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas establecidas por la administración.

Según el artículo 1, inciso f, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, indica que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e

implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas en apoyo al Sistema de Administración Financiera y Control, Proyecto SIAF-MUNI; dentro de la sección Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental define que: “Estas normas son criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del sector público no financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector.”

En el Módulo de Contabilidad del MAFIM, segunda versión, el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, abarca las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

En la Municipalidad de Patulul utilizan en su totalidad el módulo de contabilidad del SICOIN-GL.

Con base a los cuestionarios efectuados para evaluar el control interno de la Municipalidad, en los cuales se recopiló información en el área de contabilidad, se pudieron establecer las siguientes fortalezas y debilidades:

Fortalezas

- La contabilidad se lleva de forma sistematizada, utiliza el sistema SICOIN GL para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, cabe mencionar que este sistema fue implementado en el año 2009.
- Aplican el Catálogo de cuentas del SIAF-MUNI, para el registro de las operaciones contables.
- Las funciones de contabilidad y receptoría son independientes, con el fin de que no hayan alteraciones, errores o irregularidades al momento de su registro y custodia.
- Se auxilian de los procedimientos del MAFIM para el registro de sus operaciones.
- Se elaboran conciliaciones bancarias cada mes por el encargado de bancos.
- Se cumple oportunamente con la entrega de los estados financieros al Concejo Municipal y Contraloría General de Cuentas.

Debilidades

- El almacén no cuenta con controles adecuados, así como con espacio y estanterías adecuadas, lo que provoca que los materiales no estén ordenados de forma adecuada.

- El control de activos fijos se lleva por medio de tarjetas kardex, las mismas no están depuradas derivado de que hay bienes que están obsoletos y no se les ha dado de baja.
- Las tarjetas de responsabilidad del personal de la Municipalidad no contienen la fecha de elaboración.
- No se cotejan resultados diarios entre bancos e ingresos lo que provoca falta de información financiera, oportuna y confiable que permita la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades para administrar eficientemente los recursos

2.1.3 Tesorería

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN-, hace referencia que la unidad de tesorería, forma parte de la estructura organizativa -AFIM-, el cual según el tamaño de la Municipalidad se puede asignar una o varias funciones a una misma persona. En este caso el Director de la AFIM deberá supervisar las actividades que se desarrollan, con el objetivo de mantener la liquidez de los recursos económicos de la Municipalidad, que contribuye al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales y cumplir con los controles internos.

Este es uno de los módulos más importantes del Sistema de Contabilidad Integrado, debido a que su objetivo principal es mantener la liquidez del Tesoro Municipal y provee información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos, para tomar decisiones oportunas, así mismo permite mejorar la administración de los recursos percibidos.

“El tesorero municipal es el encargado de la recaudación de los ingresos, así como de efectuar la programación y ejecución de pagos previstos en el presupuesto”¹⁴.

En la municipalidad de Patulul hay dos receptores en la caja, encargados de recaudar los ingresos que percibe la Municipalidad, por concepto de arbitrios, tasas, contribuciones por mejoras, aportes y otros.

2.1.3.1 Ingresos

Los ingresos propios de la Municipalidad, son provenientes de arbitrios y tasas, estos son cobrados en la receptoría por medio de un recibo 7B el cual está autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Dichos recibos extendidos son registrados en el sistema de Contabilidad Integrado y utilizan la clasificación y registro presupuestario que el mismo sistema proporciona. A diario se hace un corte de caja, en el que deben cuadrar los recibos emitidos con el efectivo recaudado.

Ingresos tributarios: son arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la República, decreta para que las municipalidades tengan recursos financieros y con ello puedan cumplir con sus objetivos. Entre estos se pueden mencionar: boleto de ornato, arbitrios sobre actividades comerciales e Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI-, entre otros.

Ingresos no tributarios: son los que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar de manera directa al emitir un reglamento o estatuto, el cual después de ser aprobado, debe ser publicado en el Diario Oficial de Centroamérica.

Dentro de la clasificación de los ingresos no tributarios están:

¹⁴ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal, Decreto Número 12-2002. Artículo 86.

- Tasas administrativas: estos cobros se realizan por extender licencias, certificaciones y registros varios.
- Tasas por servicios: son cobros que realiza la Municipalidad por extracción de basura, canon de agua, derecho de piso plaza, rastro, cementerio, entre otros.
- Rentas: se cobran por alquilar bienes municipales como: parqueo, locales y terrenos.
- Contribuciones por mejoras: son pagos que los vecinos realizan a la Municipalidad, por obras de desarrollo urbano y rural como: drenajes, agua, pavimentación, banquetas y otros.
- Multas: este cobro se realiza cuando algún vecino comete una infracción administrativa en contra de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos o disposiciones municipales.

Todos los días al término de la jornada laboral de la Municipalidad, se hace un recuento del efectivo recaudado y se procede a sumar todos los formularios emitidos para el corte de caja físico y en el sistema. Lo recaudado se deposita en la cuenta bancaria de la Municipalidad y el depósito se traslada a contabilidad para que se cargue la cuenta de bancos y se abone la cuenta de caja.

En la Municipalidad existen cobradores ambulantes encargados de realizar cobros por servicios públicos municipales, para el efecto emiten los recibos 31B autorizados por la Contraloría General de Cuentas y con posterioridad se liquida lo recaudado en la receptoría municipal.

2.1.3.2 Egresos

Son los pagos que se programan y ejecutan por las obligaciones contraídas con terceros. Los egresos comprenden: servicios personales y no personales; materiales y suministros; adquisición de propiedad, planta y equipo; obras, proyectos, actividades y otros.

De acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN-, todo pago debe contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.

En la ejecución de los gastos se emiten cheques voucher y depósitos, los primeros se utilizan para el pago de proveedores. Para el pago de la planilla el procedimiento que se realiza es por medio de depósitos a cuentas de los empleados.

El pago a los proveedores se realiza cuando existen disponibilidades de efectivo, en vista de que las obligaciones por este concepto no tienen una programación previamente establecida. Los cheques que son emitidos cuentan con las firmas del Alcalde Municipal y el Director Financiero Municipal,

Los cheques emitidos son operados en las cuentas contables correspondientes, llevan la descripción del pago que se realiza y son archivados con los documentos que los respaldan.

Los pagos que se realizan en la municipalidad de Patulul por concepto de abonos de obras deben tener documentos de avance físico como: fotos, constancia del porcentaje de avance estas deben ser emitidas por ingeniero o persona responsable, entrega del avance de obra firmado por el Concejo

Municipal y empresa que desarrolla el proyecto, en caso contrario no se realiza el desembolso.

Para las obras finalizadas los desembolsos deben tener documentos de respaldo que comprueben que fueron entregados a la Municipalidad.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Consiste en los movimientos de efectivo que se dan en el período, al analizar el flujo de efectivo permite establecer si existe disponibilidad suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos.

Según información proporcionada se constató que aunque el presupuesto contempla tanto ingresos como egresos de efectivo, existen modificaciones durante el período que tienden a variar lo planificado, como consecuencia genera falta de liquidez para cumplir con algunas obligaciones y recurrir a otras fuentes de financiamiento como son los préstamos.

Para la elaboración del flujo de efectivo, es necesario obtener los estados financieros básicos, la Municipalidad cuenta con sus estados financieros, balance general y estado de resultados, pero no elaboran el flujo de efectivo debido a que no se ha solicitado por parte de las autoridades municipales.

2.1.3.4 Control interno

En la evaluación del control interno en el departamento de tesorería se determinó lo siguiente:

Fortalezas

- Se cuenta con firmas de autorización para la emisión de cheques, con lo cual se evita salidas de recursos sin el respaldo correspondiente.

- Se extienden los documentos respectivos por los ingresos y egresos, los cuales son supervisados por el Director de AFIM.

Debilidades

- No se efectúan periódicamente arqueos de caja para determinar los saldos reales existentes.
- No se cuenta con un orden en la realización de pagos a proveedores ya que se realiza conforme es indicado realizar los mismos y no en relación a la fecha en que se adquirió el bien o servicio.
- No se tiene control de los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondiente a los compromisos contraídos por la Municipalidad.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Esta es una herramienta del sistema SICOIN GL, que permite a través del módulo de préstamos y donaciones, llevar el control preciso desde que inicia el proceso hasta que finaliza.

Si los recursos propios y transferencias del gobierno central no son suficientes para el logro de los fines de la Municipalidad, se puede recurrir a la obtención de préstamos en instituciones bancarias o a través del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, lo que genera endeudamiento municipal.

Para normar las deudas adquiridas el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 indica que "El endeudamiento en las municipalidades en ningún momento deberá exceder la capacidad de pago de éstas"¹⁵.

¹⁵ Código Municipal, Op. Cit. Artículos 110 al 117.

Al momento de gestionar préstamos, la Municipalidad debe de tomar en cuenta lo establecido en el Código Municipal, y es lo siguiente:

- El endeudamiento debe ser aprobado por las dos terceras partes del total de miembros del Concejo Municipal.
- La tasa de interés de los préstamos contratados no deberá ser mayor que la tasa activa promedio de interés, reportadas por el Banco de Guatemala.

Todos los préstamos solicitados por la Municipalidad de Patulul, cuentan con la aprobación del Concejo Municipal mediante punto de acta.

El préstamo vigente en la Municipalidad se realizó para financiar el proyecto denominado "Compra de terreno damnificados tormenta Stan", a través del Banco Inmobiliario y asciende a la cantidad de Q.7,000,000.00, adquirido en el año 2005.

En cuanto a las donaciones se observó que la Municipalidad cuenta con un aporte por parte del INFOM y Naciones Unidas para proyectos de agua potable y programas de alimentos respectivamente.

2.1.4.1 Registro

Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, los registros de los préstamos que ha adquirido la Municipalidad, se ingresan en el módulo de préstamos y donaciones del SIAF-MUNI. Los requisitos indispensables para efectuar el registro son: convenio o respaldo de contrato, que estén activos y finalicen dentro del período fiscal vigente.

Se observó que la tesorería de la Municipalidad cuenta con un expediente, el cual incluye la documentación de soporte y los contratos o convenios que respaldan los mismos.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Se refiere al uso que se le dará a los recursos financieros obtenidos mediante el préstamo, por lo tanto, deberá tomarse en consideración el clasificador de finalidad y función de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, es decir, que todos los préstamos o donaciones que la Municipalidad reciba, deben tener un fin específico y ser utilizados solo para el mismo.

El préstamo que contrató la Municipalidad cumple con la normativa legal que establece: “Los préstamos se deben destinar exclusivamente para financiar planificación, programación y ejecución de obras y servicios públicos municipales, o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de las existentes”¹⁶

Los créditos cedidos por el INFOM son destinados para funcionamiento e inversión municipal, los que se invierten en ejecución de obras o servicios municipales, para ampliación y mejoramientos de servicios públicos municipales, compra de maquinaria y equipo para la consecución de sus fines y para cubrir gastos de funcionamiento municipal cuyo monto no exceda el 10% del Aporte Constitucional, lo que indica el cumplimiento del anterior precepto legal.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Se debe realizar una tabla de amortizaciones, en donde se registre la información relacionada con la proyección de cada una de las mismas, así como

¹⁶ Idem. Artículo 113.

los intereses y la tasa de cada uno de ellos, además del método de cálculo y su periodicidad.

Al momento de la investigación, las autoridades municipales indicaron que el préstamo adquirido está incluido en el presupuesto anual, con la finalidad de contemplar las amortizaciones del capital, el pago de los intereses y las comisiones bancarias correspondientes.

2.1.4.4 Control interno

Al evaluar el área de préstamos y donaciones, se observaron las características y políticas que fortalecen el control interno, las cuales se detallan a continuación:

Fortalezas

- El préstamo adquirido se destinó exclusivamente a financiar la ejecución de una obra municipal con lo cual cumple la normativa legal que establece que los préstamos se deben destinar a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales.
- Se estableció que el préstamo contraído no compromete la liquidez de las finanzas municipales.
- El tesorero municipal en conjunto con el encargado de presupuestos verifica que los préstamos obtenidos cumplan con el principio de capacidad de pago, establecido en el artículo 110 del Código Municipal, para que no se vean afectadas las finanzas municipales.

Debilidades

- No se tuvo acceso a la documentación para verificar la aprobación del préstamo por parte de las dos terceras partes como mínimo del Concejo Municipal.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Es el sistema de tarifas establecido por la Municipalidad, para ser cobradas por la prestación de servicios en el Municipio. Las tarifas de arbitrios y tasas deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de servicio que presta la Municipalidad a la población en general. Es importante mencionar que las tarifas deben actualizarse cada vez que los costos de operación sean mayores que los ingresos por el cobro de los servicios.

La Municipalidad de Patulul tiene las tarifas autorizadas para el cobro de los servicios brindados, sin embargo, a pesar de contar con esa herramienta legal, no existe un control eficiente de los contribuyentes, lo cual demuestra la falta de cultura tributaria de los habitantes y de controles en la recaudación por la Municipalidad.

A la fecha de la investigación no fue posible obtener las publicaciones del Diario de Centro América en donde se regula el cobro de dichos arbitrios y tasas.

Derivado de lo anterior, se refleja la baja recaudación que tiene la Municipalidad, considerándose un factor desfavorable para las finanzas municipales.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Son los recursos que el Gobierno Central a través del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a la Municipalidad para ser utilizado o invertido conforme a la ley.

Las transferencias del Gobierno Central se dividen en: transferencias corrientes constituidas por ingresos para cubrir gastos de funcionamiento y transferencias de capital, que son ingresos para cubrir los programas de inversión.

Los recursos financieros trasladados, son distribuidos a la Municipalidad en forma bimensual, conforme a los criterios que regula el artículo 119 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002. A continuación se describen las transferencias que se reciben del Gobierno Central.

- **Situado constitucional**

De los ingresos que obtiene la Municipalidad en este concepto, se distribuye en un 10% para funcionamiento y el 90% para la adquisición de equipo e inversión en infraestructura para educación, salud y vivienda.

- **IVA-Paz**

De este aporte, la Municipalidad tiene la obligación de distribuirlo en 25% para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones, el 75% se destinará con exclusividad para inversión según el artículo 10 del Impuesto al Valor Agregado -IVA- Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala. Así mismo no se deben adquirir obligaciones financieras, que comprometan las asignaciones que le corresponda adquirir con posterioridad.

- Impuesto de Circulación de Vehículos

“Los recursos que la Municipalidad obtiene por este concepto, el 97.5% tiene como destino el mantenimiento, mejoramiento, construcción y ampliaciones de las calles, puentes y bordillos; el 2.5% se utiliza para gastos de funcionamiento”¹⁷.

- Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados

Los ingresos por este concepto que transfiere el Ministerio de Finanzas Públicas trimestralmente, se destinan para gastos de funcionamiento.

A continuación se presentan las transferencias del Gobierno Central, recibidas por la Municipalidad en los períodos 2009, 2010, 2011 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2012.

¹⁷ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos. Decreto Número 70-94, Artículos 6 al 9.

Cuadro 31
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Transferencias del Gobierno Central
Período: 2009-2012
(cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Total	%	%	Funciona-	Inversión
		Funciona-	Inversión	miento	miento
		miento		Funciona-	Inversión
		-		miento	-
Año 2009	9,544,866			1,578,528	7,966,338
Situado constitucional	4,611,968	10	90	461,197	4,150,771
Impuesto al valor agregado IVA PAZ	4,436,808	25	75	1,109,202	3,327,606
Impuesto de circulación de vehículos	325,156	2.5	97.5	8,129	317,027
Impuesto de distribución de petróleo	170,934	-	100	-	170,934
Año 2010	10,470,082			1,750,386	8,719,696
Situado constitucional	4,986,241	10	90	498,624	4,487,617
Impuesto al valor agregado IVA PAZ	4,974,476	25	75	1,243,619	3,730,857
Impuesto de circulación de vehículos	325,732	2.5	97.5	8,143	317,589
Impuesto de distribución de petróleo	183,633	-	100	-	183,633
Año 2011	11,802,603			1,995,125	9,807,478
Situado constitucional	5,483,913	10	90	548,391	4,935,522
Impuesto al valor agregado IVA PAZ	5,747,477	25	75	1,436,869	4,310,608
Impuesto de circulación de vehículos	394,598	2.5	97.5	9,865	384,733
Impuesto de distribución de petróleo	176,615	-	100	-	176,615
Año 2012	5,695,614			977,550	4,718,064
Situado constitucional	2,535,589	10	90	253,559	2,282,030
Impuesto al valor agregado IVA PAZ	2,874,600	25	75	718,650	2,155,950
Impuesto de circulación de vehículos	213,536	2.5	97	5,341	208,195
Impuesto de distribución de petróleo	71,889	-	100	-	71,889
Totales	37,513,165	-	-	6,301,589	31,211,576

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionado por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez, e investigación de campo EPS, primer semestre 2012.

Los aportes del Gobierno Central presentan la misma tendencia para los períodos analizados. En el año 2012 únicamente se ha recibido lo de cinco meses, pero el promedio es equivalente al de los períodos anteriores.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

“Es el impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio. Se obtienen recursos por este concepto en forma directa de los contribuyentes afectos al dos por millar. Asimismo, el Ministerio de Finanzas Públicas transfiere recursos de lo recaudado de los contribuyentes afectos al seis o nueve por millar. Los recursos provenientes de la aplicación del impuesto únicamente podrán destinarse como mínimo un 70% para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura de interés y uso colectivo; y hasta un máximo del 30% para gastos administrativos de funcionamiento”.¹⁸

Según el artículo uno del Decreto Número 15-98 “Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles”, establece que se crea un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles, situados en el territorio de la República.

Con base en los acuerdos de Paz en el punto III se refiere a la situación agraria y desarrollo rural, enmarca que este tipo de impuesto sea adoptado por cada Municipio y se convierta en un ingreso propio, administrado por la Municipalidad, la cual podrá formular, ejecutar, los planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral del Municipio.

a. Determinación de la base impositiva

Según los artículos tres, cuatro y cinco del Decreto Número 15-98 de la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, mencionan la base del impuesto, la cual estará constituida por los valores de distintos inmuebles que pertenezcan a un

¹⁸Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98, Artículo 2.

mismo contribuyente en calidad de sujeto pasivo del impuesto, dicho impuesto recae sobre el valor del terreno, el valor de las estructuras, construcciones e instalaciones adheridas; valor de los cultivos permanentes, incremento o decremento determinado por los factores hidrológicos, topográficos, geográficos y ambientales y la naturaleza urbana, suburbana o rural, población, ubicación servicios y otros similares.

Al momento de la investigación en la Municipalidad de Patulul no existe una Oficina de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, cuentan con la Oficina Municipal del Impuesto Único sobre Inmuebles, la cual ha ayudado a que la recaudación de los impuestos tenga una tendencia de crecimiento en los últimos años.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

La administración municipal debe contar con un adecuado registro de los contribuyentes, lo cual le permitirá tener un mejor control en cuanto al cobro de los servicios que brinda.

Dentro de las funciones de la Dirección de Administración Financiera, está la recaudación de arbitrios y tasas, así como mantener actualizado el registro de contribuyentes.

Los receptores en ventanilla son quienes extienden a los contribuyentes los recibos 7B y 31B como comprobante de pago de cualquier servicio prestado. Estos recibos son autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

La Municipalidad posee un registro de los usuarios para los servicios brindados, no obstante carece de un plan de cobros y la adopción de medidas jurídicas

legales para minimizar o eliminar las cuentas morosas y poder llevar un control eficiente de la recaudación.

El sistema SIAF-MUNI tiene registrados un total de 2,760 hogares con el servicio de agua potable, en lo que se refiere a drenajes y alcantarillado, se tiene una cobertura de drenajes del 33% del total de la población.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Es la forma como la Municipalidad realiza las compras de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

a. Compra directa

Cuando se realiza una compra que no supere los Q.30,000.00 se procede con la aprobación del Alcalde Municipal, luego de aprobado se verifica la disponibilidad presupuestaria y en SICOIN GL se genera una orden de compra.

b. Cotización

El proceso de cotización de bienes y servicios se realiza a través de la Dirección Municipal de Planificación, se realizan tres cotizaciones cuando las compras o contrataciones son por un valor entre los Q.30,000.01 y Q.900,000.00; para lo cual se observan los aspectos siguientes:

- La comisión de cotización es nombrada por el Concejo Municipal, los integrantes deben ser tres personas presupuestadas.
- Las bases de cotizaciones, contienen especificaciones generales, técnicas y disposiciones específicas.

- Se verifica que se cumpla con todos los requisitos de la cotización.
- En recepción y apertura de plicas, se da una espera de 30 minutos y transcurridos no se recibe ninguna oferta, como lo establece el artículo 24 de la Ley de Compras y Contrataciones, luego se procede a realizar el acta de recepción de plicas.
- Se verifica que el contratista cumpla con las garantías contenidas en el título V, capítulo único de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo estas: fianza de sostenimiento de oferta, de cumplimiento, anticipo, saldo deudor y calidad, entre otras que se determinen en el contrato.
- Luego de la calificación se elabora el acta de adjudicación dentro del plazo que establece las bases de cotización para trasladarla al Concejo Municipal para su aprobación final.

c. Licitación

Es el proceso que se realiza cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, sea superior a Q.900,000.00, conforme se establece en los artículos del 18 al 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92. De igual manera que las cotizaciones el proceso se lleva a cabo con la colaboración de la Dirección Municipal de Planificación.

Si la compra o contratación supera los Q.900,000.01; en la cotización o licitaciones se asignan los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Administración Financiera -MAFIN-, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Contraloría General de Cuentas de la Nación y el INFOM.

En la Municipalidad no existe una unidad específica que realice el proceso de compras, por lo que el departamento de tesorería se encarga de realizar estas gestiones, coordinado con la Dirección Municipal de Planificación.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Según el manual de clasificación son las que permiten identificar los orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica, con el objetivo de controlar su aplicación.

2.7.1 Ingresos corrientes

Son los ingresos propios o de recaudación local, y su origen está en los pagos que los vecinos del Municipio realizan en forma directa a la Tesorería Municipal, los cuales se dividen en ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, ingresos de operación y rentas de la propiedad.

2.7.2 Ingresos de capital

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias de Gobierno Central, que deben destinarse para programas de inversión en forma obligatoria. Los ingresos de capital están compuestos por el Situado Constitucional para la Inversión, IVA- paz e Impuesto Único sobre Inmuebles.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Es una fuente de financiamiento que permite a las Municipalidades agenciarse de recursos en caso de necesitarlos con el fin de cumplir con todas las actividades programadas. Los préstamos son otorgados por instituciones financieras y el INFOM, estos otorgan financiamiento con el objetivo de promover el desarrollo municipal.

Los créditos cedidos por el INFOM son destinados para funcionamiento e inversión municipal, por lo que podrán ser invertidos en ejecución de obras o servicios municipales, para ampliación y mejoramientos de servicios públicos, compra de maquinaria y equipo para la consecución de sus fines y para cubrir gastos de funcionamiento municipal cuyo monto no exceda 10% del aporte constitucional.

Los plazos para cancelar los préstamos otorgados son los siguientes:

- Para financiar proyectos municipales hasta un máximo de cuatro años, siempre que dicho plazo no exceda la gestión administrativa de las autoridades municipales.
- Para financiar gastos de funcionamiento municipal, el plazo para este tipo de préstamos no debe de exceder del período de gestión de la Corporación Municipal.

Las donaciones son ingresos que provienen de instituciones y de gobiernos nacionales e internacionales, que de manera voluntaria entregan fondos monetarios que pueden ser aplicables a gastos corrientes o de capital. Por lo general estas donaciones son desembolsadas para invertir en las comunidades con mayor necesidad y la Municipalidad junto con los comités y asociaciones comunitarias son los encargados de administrar estos recursos.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se desarrolla lo relacionado con los servicios municipales, como lo son el servicio de agua y alcantarillado, mercado, cementerio, recolección de basura, rastro y educación.

“El Municipio debe regular y prestar los servicios públicos de su circunscripción territorial y por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios”.¹⁹

3.1 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

El sistema que se utiliza para la prestación del agua entubada es el sistema de gravedad, este sistema consta de un nacimiento principal localizado en la finca San Julián, el cual distribuye agua a tres tanques: tanque de Amarra, tanque San Felipe y tanque San Antonio, para luego ser distribuido a toda la población del área urbana y comunidades cercanas.

El sistema SIAF-MUNI tiene registrados un total de 2,760 hogares con el servicio de agua potable, la cuota mensual de agua es de Q 12.00.

El servicio de agua registra un número de hogares que no ha efectuado el pago correspondiente, motivo por el cual los ingresos por recaudación de este servicio

¹⁹ Código Municipal, Op. Cit. Artículo 72

han disminuido. La tarifa que pagan los hogares por el servicio de agua es muy baja lo que genera que los ingresos sean mínimos.

Por la escasez del vital líquido, el actual gobierno municipal adquirió nacimientos de agua con dirección a Pochuta. Esto se realiza para mejorar la continuidad en el servicio. Este proyecto consiste en canalizar el agua hacia la parte alta de Patulul y se encuentra valorado en un total de Q.12,000,000.00.

La Municipalidad tiene contratados dos jefes de fontaneros y cinco fontaneros, quienes son los encargados de darle mantenimiento a los tanques de distribución del agua potable, así mismo de administrar los horarios del servicio, reparar las tuberías. También se encuentran contratados dos maestros de obras, seis albañiles y doce ayudantes.

El siguiente cuadro muestra las comparaciones entre los ingresos y egresos que resultan por la prestación del servicio de agua y alcantarillado, durante el período 2009 al 2012.

Cuadro 32
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo entre Ingresos y Egresos por Servicios de Agua y
Alcantarillado
Período: 2009-2012
(cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2009		2010		2011		A mayo 2012	
		%		%		%		%
Ingresos	439,518	100	465,733	100	333,920	100	175,277	100
Concesión de servicios de agua	38,550		147,455		68,114		19,370	
Instalación de agua potable	1,410		5,720		2,600		830	
Reconexión de agua potable	50		60		50		50	
Títulos propiedad servicio de agua	1,540		1,511		4,030		1,215	
Canon de agua	198,228		170,799		152,190		85,725	
Exceso de agua	169,716		114,544		86,097		61,854	
Intereses por mora	-		-		30		-	
Multas	68		648		835		803	
Venta de contadores	5,100		-		-		-	
Servicio de alcantarillado	12,428		12,498		9,987		300	
Concesión de de drenajes	152		-		151		1	
Contribución por mejoras	-		-		600		300	
Servicios de drenajes	12,276		12,498		9,236		4,829	
Egresos	373,009	85	756,656	162	469,300	141	536,929	306
Servicios personales	187,560		421,537		341,808		449,022	
Materiales y suministros	16,347		7,155		12,290		6,770	
Propiedad, planta, equipo e intangibles	169,102		327,964		115,202		81,137	
Resultado	66,509	15	-290,923	-62	-135,380	-41	-361,652	-206

Fuente: elaboración propia, con datos en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos, y los egresos proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez.

Los ingresos por canon de agua en el año actual 2012, han aumentado en relación a lo percibido en el 2011; sin embargo el servicio no es auto sostenible, toda vez que para su mantenimiento y mejoramiento se invierte gran cantidad de recursos, que no son compensados con el pago mensual de los usuarios.

El cuadro anterior muestra el resultado de la prestación del servicio, el cual en el año 2009 muestra una ganancia del 15%, el año 2010 refleja una pérdida de un 62%; los egresos del año 2011 comparados con los ingresos del mismo año representan un 141%, con un resultado negativo de 41%; el año 2012

comprende solo cinco meses y se observa un incremento en los egresos de un 206% comparado con los ingresos del mismo año.

Según la investigación realizada el número de usuarios es de 2,760 y el precio actual del servicio es de Q.12.00, por lo tanto los ingresos percibidos a la fecha equivaldrían a Q.165,600.00 sin embargo el cuadro anterior refleja que sólo se han recaudado Q.85,725.00 por lo anterior se concluye que la Municipalidad solo ha recaudado el 52% por concepto del servicio prestado.

Mientras los ingresos no logren superar los costos por este servicio, la Municipalidad no tendrá los recursos suficientes para mejorar las condiciones del mismo.

En lo que se refiere a drenajes y alcantarillado, se ha implementado en la Cabecera Municipal y en las comunidades cercanas, tienen una cobertura de drenajes del 33%, el porcentaje en dicho servicio es bajo y no se tiene el tratamiento necesario, las aguas pluviales viajan en la misma red de drenajes que las aguas servidas.

Los pobladores del área rural no poseen el servicio, por lo que han implementado métodos inadecuados para deshacerse de las aguas de uso doméstico, las cuales terminan en los ríos, nacimientos y manantiales que pasan en las cercanías de los centros poblados.

Los ingresos por alcantarillado y lo ejecutado en relación a las condiciones del sistema de alcantarillado, se detallan en el cuadro siguiente:

En el siguiente cuadro se muestra el gasto global del servicio de agua y alcantarillado durante los años 2009 al 2012.

3.2 SERVICIO DE MERCADO

El municipio de Patulul cuenta con un solo edificio para mercado; el día domingo destaca como el principal. La mayor parte de los comercios se dedican a la venta de productos de la canasta básica entre otros. La plaza central es utilizada como anexo al mercado; vendedores de distintos productos se ubican en esta área de la Cabecera Municipal para el comercio.

Existe un encargado de piso plaza, quien tiene la responsabilidad de requerir el cobro a los vendedores. Este ingreso se obtiene por medio del formulario 31-B, autorizado por la Contraloría de Cuentas. Posteriormente los días jueves y lunes se liquidan dichos ingresos a la persona encargada.

En el siguiente cuadro se muestra la comparación entre los ingresos y egresos por la prestación de dicho servicio.

Cuadro 33
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo entre Ingresos y Egresos por Servicio de Mercado
Período: 2009-2012
(cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2009	%	2010	%	2011	%	A mayo 2012	%
Ingresos	680,264	100	750,410	100	643,360	100	355,621	100
Piso plaza	680,264		589,023		643,360		355,621	
Egresos	255,560	38	148,292	20	115,425	18	17,433	5
Servicios personales	255,560		148,292		115,425		17,433	
Resultado	424,704	62	602,118	80	527,935	82	338,188	95

Fuente: elaboración propia, con datos en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez.

En el cuadro anterior se observa que en el año 2010 hubo un decremento del 13% en los ingresos comparado con el año 2009 y un decremento en lo que a los egresos se refiere y por lo tanto un superávit del 80%, sin embargo en el año 2011 los ingresos aumentaron en un 10% comparado con el año 2010 sin embargo los egresos también disminuyeron representando el 18% del total de los ingresos, razón por la cual se obtuvo una diferencia positiva, en lo que respecta al año 2012 se observa una diferencia del 95% comparando los ingresos contra los egresos correspondientes a los cinco meses transcurridos del año mencionado.

Las diferencias positivas antes indicadas resultan de una buena labor de cobro realizada por las personas responsables.

3.3 SERVICIO DE CEMENTERIO

En la cabecera municipal existe un cementerio registrado, el cual es administrado por la alcaldía y se ubica a un costado de la colonia Llano Verde, es importante mencionar que este se encuentra completamente ocupado por lo que han tenido problemas para prestar el servicio, la administración anterior compró un terreno para la ampliación del cementerio pero en la ubicación de dicho terreno ya existen viviendas aledañas por lo que ha dificultado la creación de la extensión, además en el área rural existen dos cementerios, uno en San Rufino el cual es administrado por los COCODES, y el otro en finca Santa Cecilia que también posee su propio cementerio.

En el cuadro siguiente se pueden observar los ingresos obtenidos por servicio de cementerio durante los años 2009 al 2012 comparados con los egresos correspondientes.

Cuadro 34
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo entre Ingresos y Egresos por Servicio de Cementerio
Periodo: 2009-2012
(cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	8,690	100	10,566	100	17,385	100	5,075	100
Arrendamiento de nichos	600		-		-		-	
Cementerio	8,090		10,566		17,385		5,075	
Egresos	52,560	605	148,292	1403	115,425	664	17,433	344
Servicios personales	52,560		148,292		115,425		17,433	
Resultado	-43,870	-505	-137,726	-1303	-98,040	-564	-12,358	-244

Fuente: elaboración propia, con datos en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez.

Los ingresos que recibe la municipalidad por concepto de cementerio son poco representativos debido a que son muy bajos y por lo tanto no cubren los gastos realizados en este servicio, en el año 2012 se han recaudado Q. 5,075 lo que indica que al final del año posiblemente se recaude un porcentaje menor comparado con el año anterior.

3.4 SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA

La recolección de basura es un servicio importante que se presta solo en el casco urbano, para brindar este servicio se cuenta con un camión y seis personas dedicadas a la recolección de basura el cobro es de Q 1.00 por costal y Q 5.00 por tonel, el recorrido lo hacen de día y de noche de lunes a viernes.

Toda el área rural no cuenta con el servicio por lo que queman la basura y en algunas comunidades la arrojan a las orillas del río.

Dentro de los desechos que una familia promedio descarta como basura se pueden mencionar entre otros: textiles, plásticos, (bolsas, envases y otros), metales (hierro, aluminio, chatarra) vidrios y productos orgánicos (sobrantes de comida y otros desechos), lo cual contribuye a la contaminación de los suelos,

ríos, aguas subterráneas y aire; efecto que incide de forma negativa en el ser humano.

Los desechos sólidos se llevan a un basurero ubicado en el barrio Joaquina camino antiguo hacia Santa Lucía y no se realiza ningún tratamiento.

La basura recolectada en el municipio de San Juan Bautista es depositada en el basurero del municipio de Patulul de acuerdo con un convenio entre ambas municipalidades, sin embargo no realiza ningún cobro por este servicio, únicamente la administración de San Juan Bautista colabora con arreglar la carretera en diferentes ocasiones.

El siguiente cuadro muestra los ingresos y gastos del año 2009 al 2012 del servicio de extracción de basura.

Cuadro 35
Municipalidad de Patulul, Departamento de Suchitepéquez
Comparativo entre Ingresos y Egresos por Servicio de Extracción de
Basura
Periodo: 2009-2012
(cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	54,122	100	57,277	100	51,848	100	39,087	100
Extracción de basura	54,122		57,277.00		51,848.00		39,087.00	
Egresos	188,640	349	220,456	385	377,729	729	852,113	2180
Servicios personales	188,640		220,456		377,729		852,113	
Resultado	-134,518	-249	-163,179	-285	-325,881	-629	-813,026	-2080

Fuente: elaboración propia, con datos en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, proporcionados por la municipalidad de Patulul, departamento de Suchitepéquez.

Por medio del cuadro anterior se puede observar que durante el año 2010 los egresos representaron un 385% y que el resultado negativo de la prestación de este servicio es de un 285%, lo que demuestra un incremento en los costos del

servicio comparados con el año anterior. Durante el 2011 los costos por este servicio representan un 729% y el resultado es de un 629% negativo. A mayo de 2012 los costos representan un 2,180% y el resultado negativo de 2,080%. Según dos datos anteriores se concluye que existe un incremento en los costos del servicio y una disminución en los ingresos año con año.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Detalla las estrategias que serán de beneficio, para fortalecer el Sistema Financiero Municipal, entre las que se encuentran: el cumplimiento de las leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transferencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias de gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero.

Para que el Gobierno Municipal pueda dar cumplimiento a las proyecciones y gestiones generales asignadas, sean éstas políticas, financieras, administrativas o relacionadas con la prestación de servicios, es necesario que cuente con los recursos financieros necesarios y estrategias convenientes para el uso que se les dará a estos.

Se debe procurar que las medidas que se implementen, generen un compromiso de las partes involucradas para cumplir con los objetivos propuestos, con el fin de favorecer la economía del Municipio y por ende el bienestar de sus habitantes.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La Municipalidad está sujeta al cumplimiento de las leyes, reglamentos y regulaciones vigentes del país, entre estas: la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal, Ley de Servicio Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Compras y Contrataciones del Estado y Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, entre otras.

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 138, establece: “La municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas”. El Acuerdo Interno No.A-37-06, emitido por el Sub-Contralor de Probidad encargado del Despacho, Artículo No.2, numeral romano III, literales a), b) y b.1) establece: “Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Programación de la Presidencia, (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: en los primeros cinco días hábiles de cada mes se deben presentar operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior. La rendición de cuentas mensuales de la Municipalidad debió haberse presentado el seis de enero de 2012 sin embargo se presentó el 11 de enero de 2012, lo que indica el incumplimiento a dicha normativa, por lo que se recomienda anticipar la presentación a esta última fecha.

Con relación al artículo 72 del Código Municipal, el cual indica que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios. En virtud de lo anterior se puede decir que las tasas de los servicios que actualmente presta la Municipalidad están por debajo de su costo, los cobros que se realizan por los diferentes servicios no generan los ingresos suficientes para el mantenimiento respectivo. Para mejorar la prestación de los servicios se tendrán que incrementar dichas tasas.

Para evitar irregularidades se deben conocer ampliamente las leyes y reglamentos que regulan el funcionamiento de la Municipalidad por tal razón se sugiere lo siguiente:

- Las autoridades municipales y personal administrativo y financiero de la Municipalidad deberán cumplir con lo que estipulan las leyes y reglamentos que competen al ámbito municipal.
- Elaborar folletos informativos de los aspectos relevantes que la población necesita conocer con relación a las leyes municipales y enfatizar que son de observancia general.
- Difundir por medios radiales o televisivos, el uso adecuado de los recursos obtenidos por medio del pago de obligaciones tributarias y principalmente de los pobladores.

Las siguientes leyes, reglamentos, estatutos y disposiciones, son las que regulan el funcionamiento de la Municipalidad en aspectos de organización y financiamiento:

- Constitución Política de la República de Guatemala: contiene las normas y principios que organizan a la sociedad, los artículos que regulan las actividades municipales se encuentran en los artículos 253 al 262, en los cuales se hace referencia a la autonomía municipal, que es de mucha importancia debido a que una de sus funciones es atender a los servicios, públicos locales, el ordenamiento territorial y el cumplimiento de sus fines propios.
- Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República: es el conjunto de normas que regulan el funcionamiento de los municipios a través del Gobierno Municipal, es una herramienta de gestión jurídica que poseen las autoridades municipales para guiar los destinos del territorio, es importante que los miembros del Concejo Municipal,

trabajadores municipales y la población en general conozcan y analicen de una forma profunda las disposiciones legales contenidas en este código con el fin del establecer los beneficios administrativos, jurídicos y legales.

El artículo 98 del Código Municipal establece: "Competencias y funciones de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal. Inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores municipales a más tardar cinco días hábiles después de efectuadas esas operaciones. Se determinó que no se realizaron cortes de caja por consiguiente no se envió certificación a la Contraloría General de Cuentas.

- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto Número 31-2002: es el instrumento legal que norma la función fiscalizadora de las entidades públicas o de cualquier persona que reciba o administre fondos del Estado. Es necesario aplicar el proceso de transparencia en todas las transacciones que se realicen con el objetivo de evitar las infracciones que están descritas en los artículos 38 y 39 de la presente ley. La municipalidad de Patulul al no rendir cuentas oportunamente a la Contraloría obstruye la actividad de fiscalización y de orientación.
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- Decreto 1132 del Congreso de la República: esta regula las relaciones con las Municipalidades y establece entre sus funciones, proporcionar asistencia técnica y financiera. En el artículo cuatro hace referencia sobre la asistencia técnica en lo que respecta a la formulación del presupuesto anual de las municipalidades y la modernización de los sistemas de contabilidad, auditoría y administración financiera. El personal de la

Municipalidad recibe constantes capacitaciones por parte del INFOM, para el correcto funcionamiento de la administración.

- Manual de Administración Financiera Municipal MAFIN, Norma 6.2.14 establece: El concejo deberá aprobar el o los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondientes a los compromisos contraídos por la Municipalidad y sus empresas. Según el diagnóstico realizado se determinó que no existe una programación de fechas o un día de pago específico aprobado por el Concejo Municipal hacia los proveedores.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto municipal es la herramienta fundamental para determinar los recursos con que contará la Municipalidad en un período fiscal, es decir es la base para establecer los movimientos de efectivo por medio de la proyección de ingresos y egresos que se realizarán durante el año.

El buen uso que se le da al presupuesto dependerá en gran parte de su correcta formulación, es decir que se consideren todos los puntos importantes fundamentados en la realidad y que se ejecute lo establecido, que sea flexible pero sin modificaciones radicales. La liquidación del presupuesto debe hacerse oportunamente, para no generar desconfianza de los datos generados al presentar los informes de ejecución.

La participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo es trascendental en la formulación del presupuesto. Posterior a la presentación de las necesidades priorizadas con anterioridad por cada comunidad, estas deben ser analizadas para que sean incluidas dentro del presupuesto. Con lo anterior el presupuesto será una herramienta útil en el plan operativo anual de la Municipalidad, porque

de lo contrario solo se elaborará para cumplir con preceptos legales y no para mejorar la administración financiera.

Dentro de las estrategias que se pueden implementar en la formulación y liquidación del presupuesto se sugieren las siguientes:

- Que en la formulación del presupuesto se tomen en cuenta las necesidades primordiales de las comunidades, distribuir de manera equitativa la realización de proyectos de desarrollo entre el área rural y urbana.
- Tener bases sólidas en la elaboración del presupuesto de egresos, para no incurrir en modificaciones constantes que den como resultado una ejecución del presupuesto totalmente diferente del aprobado.
- Que el presupuesto se formule con base en la realidad de los ingresos que se obtendrán y gastos que se ejecutarán para no tener cambios repentinos por subvalorar o sobrevalorar algunas cuentas, de tal manera que se cumpla con el objetivo de ser apegado a la realidad.

4.3 CONTROL INTERNO

Es el sistema básico, para el buen manejo de los bienes y recursos financieros municipales, por medio de este se puede minimizar el riesgo inherente a la captación y utilización de los recursos, así como el resguardo de los activos municipales.

El control interno es responsabilidad del Alcalde y demás funcionarios, especialmente de aquellos que por su jerarquía han recibido delegación de mando.

Entre los objetivos de poseer un control interno se pueden mencionar los siguientes:

- Proteger los activos de la Municipalidad para evitar pérdidas por fraudes o negligencias.
- Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, los cuales son utilizados por la administración municipal para la toma de decisiones.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la Municipalidad, estén dirigidos al cumplimiento de sus objetivos.

Para que el control interno funcione correctamente, debe ser elaborado de acuerdo a las necesidades que se observan en cada una de las áreas que funcionan en la Municipalidad, se debe tomar en cuenta que existe la necesidad de implementar controles internos administrativos y contables.

A continuación se detallan las debilidades derivadas de la investigación con sus respectivos procedimientos, con el propósito que estos últimos sirvan para corregir la problemática actual:

- El adecuado registro en los ingresos permite realizar un mejor análisis de la información presupuestaria, al mismo tiempo se logra la presentación oportuna y confiable de información, por lo que debe supervisarse dicha actividad de acuerdo a los lineamientos establecidos. Con respecto a lo anterior se puede indicar que debido a la falta de registro adecuado no se puede obtener información oportuna, como por ejemplo el cobro de multas por boleto de ornato en algunas ocasiones se registra en la cuenta multas varias, ocasionando descuadre entre cuentas.

Con el propósito de solucionar el problema actual del registro de los ingresos se plantea lo siguiente:

- En el momento de ingresar el cobro al sistema se tendrá el cuidado necesario para que los ingresos recaudados por concepto de multas por boleto de ornato sean aplicados en la cuenta correspondiente.
 - Efectuar la supervisión y monitoreo de control interno, con la cual se evalúe la calidad del mismo y se determine si está operando en la forma esperada o es necesario implementar ciertas modificaciones.
 - Por cada error encontrado se deben crear procedimientos de control interno, que incluya las medidas a tomar y el seguimiento respectivo.
- a. No se realizan arquezos de caja sorprendivos y periódicos, tal como se encuentra establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas lo cual es sancionado con una multa de Q.2,000.00 a Q.5,000.00. Derivado de lo anterior se plantean los procedimientos siguientes:
- El Alcalde Municipal deberá solicitar al Director de AFIM, que se realicen arquezos periódicos, debiendo dejar constancia.
 - Enviar a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta del corte de caja con los documentos de soporte adjuntos a más tardar cinco días hábiles después de efectuadas las operaciones.
- b. Con relación a los arbitrios y servicios públicos municipales actualmente no se cuenta con un plan de cobros por lo que solo se recauda lo que las

personas voluntariamente llegan a cancelar. Para aumentar el nivel de ingresos por concepto de servicios municipales es necesario que se implementen procedimientos para incrementar la recaudación actual.

A continuación se detallan los procedimientos a seguir en cuanto al cobro por boleto de ornato:

- De conformidad con el Decreto Número 121-96 Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, se establece que la Municipalidad tiene la facultad de hacer los requerimientos de cobro a las empresas que contraten los servicios de más de una persona. Por lo anterior se sugiere nombrar a una persona responsable que acuda a los lugares de trabajo que se encuentren en la jurisdicción municipal con el propósito de obtener datos de empresas afectas.
- Luego de obtener la información se procederá a enviar los requerimientos de cobro respectivos, tomando en cuenta el ingreso mensual de conformidad con el artículo nueve de la ley antes mencionada. Esta contribución debe ser cancelada durante los primeros dos meses de cada año.
- La Municipalidad por medio de receptoría deberá emitir los boletos de ornato respectivos por medio del formulario 7-B autorizado por la contraloría general de cuentas.
- Vencido el plazo para el pago, el Concejo Municipal tendrá la facultad de conceder prórroga, la cual no podrá exceder del 31 de marzo, para que no genere multa.

- Practicar auditorías o estudios especiales en las diferentes dependencias de la Administración Municipal y ejecutar las mismas con independencia de acción y criterio.
 - Dar seguimiento a las estrategias propuestas y mantener la debida confidencialidad sobre la información que se obtenga como producto de los trabajos de control interno.
- c. Respecto al pago de proveedores no existe una programación para pagos por lo que se sugiere lo siguiente:
- El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que se programen días específicos para el pago a proveedores.
 - La persona encargada de los pagos deberá cancelar a los proveedores de acuerdo a las fechas de adquisiciones de responsabilidades por parte de la Municipalidad.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

De la misma forma que se prepara el presupuesto anual, con base en proyecciones de ingresos y egresos futuros, así también se hace necesario contar con un plan de recaudación fiscal para incrementar los ingresos de los servicios públicos municipales, este debe contener los objetivos y las estrategias a seguir, así mismo proponer metas concretas por alcanzar. Algunas estrategias son las siguientes:

- Para incrementar los ingresos por servicios públicos municipales, se debe actualizar la base de datos de los contribuyentes y realizar el cobro de

forma personalizada, para esto es necesario que la administración municipal elabore reglamentos internos para cada servicio público municipal, con prioridad en los que tienen una mayor recaudación.

- El personal encargado de la recepción de ingresos por servicios municipales deben hacer uso adecuado de los módulos del SIAF-MUNI, para identificar a los morosos de los servicios públicos.
- Aplicación de metodologías de cobro persuasivo, mediante el uso de requerimientos de cobro, a efecto de mejorar los niveles de ingresos o suspensión temporal del servicio hasta recibir los pagos atrasados.
- El control y registro de ingresos por servicios municipales se rige por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF MUNI-; por lo es necesario que el departamento de recursos humanos programe capacitaciones sobre el debido registro y control de los contribuyentes a fin de mejorar la gestión de recaudación de servicios públicos en estrategias de cobro para coadyuvar a la optimización de los ingresos municipales.
- El Director Financiero deberá evaluar periódicamente los resultados de la recaudación de los servicios públicos y analizar si las metas propuestas se cumplen, en caso contrario identificar las causas del incumplimiento.
- La administración municipal deberá promover la cultura tributaria, mediante campañas que fomenten el cumplimiento del pago de los servicios públicos recibidos y con ello demostrar la importancia de cumplir con los pagos que servirán para la adecuada prestación de los servicios.

- Diseñar un programa eficiente de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes servicios públicos municipales con la finalidad de mejorar la calidad y con ello comprobar a los habitantes el uso óptimo de los recursos invertidos.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Con el objetivo de garantizar la transparencia de la administración de los recursos públicos, las erogaciones que realice la Municipalidad deben ir sustentadas con los respectivos documentos que respalden los egresos de efectivo por los diversos proyectos ejecutados para beneficio de la población.

El cumplimiento de las diferentes disposiciones legales que rigen la gestión financiera municipal, permiten la optimización del manejo de los recursos, en este sentido el instrumento que permite a las municipalidades presentar información verídica es el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, el cual es la herramienta que procesa información de los diferentes módulos de una forma más exacta y veraz.

La Municipalidad está obligada a presentar la información financiera a diferentes instituciones del Estado para verificar que se está laborando con transparencia, las autoridades y personal de la Municipalidad rinden los siguientes informes:

- Alcalde municipal

Rinde un informe trimestralmente de las ejecuciones de ingresos y egresos al Concejo Municipal y una copia a la Contraloría General de Cuentas, según el artículo 135 del Código Municipal.

- Tesorero municipal

Envía mensualmente a la Contraloría General de Cuentas una certificación del acta levantada al documentar el corte de caja y arqueo de valores de la tesorería, según el artículo 187 literal g del Código de Comercio.

- Concejo Municipal

Envía el 31 de marzo de cada año el informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, a estas mismas instituciones envía el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, el presupuesto de ingresos y egresos aprobados por el Concejo Municipal. Antes del 31 de marzo de cada año envía un informe al -INFOM- sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año anterior, según el artículo 21 del Código Municipal y finalmente envía los primeros tres meses de cada año un informe de liquidación del presupuesto anual a la Contraloría General de Cuentas, con base en el artículo 241 de la Constitución Política del la República de Guatemala.

Además es importante que las autoridades municipales informen a la población de las situación financiera de la municipalidad con el fin de que la administración pública de la Municipalidad se realice con transparencia, por medio de esto se generará confianza de la ciudadanía hacia las autoridades.

El cumplimiento de las obligaciones legales en materia de cuentas es un indicador relevante a la hora de obtener un préstamo y donaciones para financiar nuevas obras.

Desde la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, la municipalidad de Patulul ha mejorado la generación de información, la cual se ha vuelto más confiable y oportuna. De la misma manera el uso de estos sistemas crea un ambiente de transparencia y calidad del gasto a través de la página web del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala en el portal SIAF MUNI y revisar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Dentro de las estrategias para la transparencia y calidad del gasto se recomienda:

- Rendir cuentas a la población de forma periódica, sobre el movimiento financiero de la Municipalidad, con relación a la recaudación de los ingresos y la ejecución de proyectos.
- Que la inversión en proyectos para las comunidades, sea consensuada a través de los COCODES, para determinar las necesidades más urgentes y priorizar las obras a desarrollar.
- Ingresar los proyectos al Sistema de Inversión Pública -SNIP-, para establecer los controles y poder dar seguimiento al avance físico y financiero, con la finalidad de evitar la malversación de fondos públicos.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Son ingresos recaudados por las municipalidades los cuales son decretados según el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala dice "arbitrio es el impuestos decretado por la ley a favor de una o varias municipalidades", pero existe mucha confusión sobre lo que es una tasa y una

contribución, a continuación se analizan por separado para determinar cual es la función de cada uno de estos ingresos.

4.6.1 Tasas municipales

Es un tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado a favor del contribuyente y se clasifican en:

- **Administrativas**

Son aquellas que son cobradas por la Municipalidad por concepto de un servicio administrativo tales como certificaciones, licencias, matriculas, traspasos de derechos por servicios públicos, concesión de drenajes, etc.

- **Por servicios**

Son las cobradas por la Municipalidad por prestación de un servicio municipal tales como canon de agua, rastro, cementerio, baños y sanitarios municipales, drenajes municipales, etc.

- **Uso privativo**

Son todos los ingresos que recibe la Municipalidad por concepto de alquiler o uso de dominio municipal como por ejemplo uso de locales comerciales, piso plaza, salón municipal y los usufructos por colocación de antenas de telecomunicación.

Es de mucha importancia dar a conocer a la población que los ingresos provenientes de los arbitrios municipales, son destinados para cubrir los gastos que generan los mismos, así mismo para su mantenimiento y ampliación de las instalaciones.

4.6.2 Contribuciones especiales y por mejoras

La contribución especial es el tributo que tiene como determinante el hecho generador, beneficios directos para el contribuyente derivados de la realización de obras públicas o servicios estatales, mientras que la contribución por mejoras es la establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria y tiene como límite para su recaudación, el gasto realizado y como límite individual para el contribuyente, el incremento de valor del inmueble beneficiado.

La creación de las tasas y las contribuciones recae sobre el Concejo Municipal, el cual deberá observar primeramente que sean justas y equitativas, así como los costos y el personal que realizará el cobro de los ingresos.

Para hacer más eficiente el cobro de las tasas y contribuciones se sugiere lo siguiente:

- Evaluación, reestructuración e implementación del plan de recaudación de tasas, arbitrios y contribuciones municipales, para lo cual debe considerarse el artículo 72, servicios públicos municipales, del Código Municipal, Decreto Número 12-2002, que en su parte esencial establece que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.
- Capacitar al personal administrativo y operativo, en la atención y servicio al cliente, evaluar la prestación del servicio e incrementar la diversidad y efectividad del mismo.

- Establecer control de contribuyentes para identificar las potencialidades de recaudación.
- Que el departamento encargado del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- realice una valuación de los inmuebles registrados, con la finalidad de efectuar el cobro exacto del IUSI e identificar si existen propiedades no registradas, por medio de un censo que cuantifique si están incluidos todos los terrenos, lotes e inmuebles existentes.
- Que la Municipalidad proponga facilidades para liquidar saldos a los deudores morosos y crear convenios de pago que motiven a los propietarios de inmuebles, terrenos y fincas a poner al día los pagos atrasados.
- Realizar un censo habitacional que permita determinar las condiciones de las viviendas, comercios y edificaciones, si existen construcciones recientes y si cuentan con la licencia de construcción correspondiente, asimismo verificar los usuarios que posean el servicio de agua y recolección de basura y que no efectúen el pago oportunamente. Con esta información poner en marcha un plan de cobro de licencias o de servicios de forma inmediata.

4.7 DESTINO DE LAS TRASFERENCIAS DEL GOBIERNO

Las transferencias del Gobierno Central, son la mayor fuente de ingresos con que cuenta la Municipalidad, por lo que se debe procurar que sean invertidos de forma eficiente y cuenten con una buena administración para que se pueda justificar el incremento anual que la Municipalidad necesita.

Para la correcta ejecución de los recursos económicos, se necesita de una adecuada planificación política y económica basada en la elaboración del presupuesto municipal, debido a que este es el instrumento que sirve de guía para desarrollar una buena administración pública.

Los recursos asignados por el Estado deben ser utilizados de forma programada y correcta, que evidencien una administración del gasto público transparente, de esta manera ofrecer confianza a los pobladores de la gestión municipal. Esta confianza se traducirá en el pago voluntario de los impuestos municipales por parte de los vecinos, el cual generará aumento en la recaudación de ingresos propios que le dará a la Municipalidad una mayor estabilidad económica.

De igual forma es obligatorio observar las leyes aplicables, que establecen la forma, el proceso y los requisitos que deben cumplirse para ejecutar dichos recursos, que están sujetos a ser fiscalizados por la Contraloría General de Cuentas de la República y de esta manera evitar sanciones innecesarias.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Se refiere a las posibilidades que tiene la Municipalidad para adquirir financiamiento crediticio, necesario para poder realizar pagos e inversiones a corto, mediano y largo plazo, que ayudan al desarrollo y crecimiento del Municipio. Además de esto tener liquidez y margen de utilidad de las operaciones realizadas.

La buena administración de la deuda crediticia consiste en la habilidad de la Municipalidad para mantener suficiente capacidad de crédito, que permitan la inversión en proyectos esenciales que estimulen el desarrollo tanto económico como social y que además cuente con un plan de pagos para saldar la deuda pendiente, sin poner en riesgo la entrega de los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades de los habitantes.

La municipalidad de Patulul ha utilizado la fuente de financiamiento de préstamos bancarios y también con el -INFOM-, por lo que debe regular de forma correcta el uso de este tipo de ingresos y administrar de manera adecuada todos los recursos con que cuenta, así como los egresos que efectúe durante el período fiscal. El buen manejo de recursos debe iniciar tanto en la preparación del presupuesto como en la ejecución del mismo, se debe de analizar de acuerdo a la situación real de los ingresos y egresos para evitar hacer modificaciones que alteren de forma significativa lo planificado.

Se recomiendan las estrategias siguientes:

- Si existe la necesidad de solicitar un nuevo crédito, se debe efectuar el análisis financiero correspondiente para establecer si la entidad está en condiciones de adquirir dicho crédito por el valor estimado.
- Hacer buen uso de la adquisición de préstamos, solicitarlos cuando sea necesario y que sean empleados de forma exclusiva para proyectos de inversión pública y de desarrollo urbano y rural, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 113 literal a) del Código Municipal, Decreto Número 12-2002.
- Cumplir a cabalidad con el pago de amortizaciones y de los intereses de los préstamos, para tener un buen record crediticio y a la vez no generar multas y recargos adicionales.
- Hacer de forma mensual un análisis de liquidez, para medir la capacidad de la institución para hacer frente a sus deudas a corto plazo y establecer si es conveniente o no adquirir otro posible endeudamiento.

- Evaluar los proyectos que se desean realizar con financiamiento de deuda pública, para determinar si los beneficios que se obtendrán serán superiores al costo de realización del mismo.
- Que las autoridades tengan la habilidad de negociar las deudas a contraer, para obtener mejores condiciones de crédito.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Para que las autoridades municipales y el personal administrativo y financiero realicen un trabajo eficiente y eficaz, deben de tener pleno conocimiento de lo que su trabajo significa, tanto para la institución en la que laboran como a la comunidad a la que sirven. Los servidores públicos deben desarrollar con desempeño y eficiencia las actividades, por lo que es necesario que se les brinde capacitación constante, como lo establece el artículo 94 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002.

Para fortalecer el sistema administrativo y financiero es indispensable identificar las debilidades que presenta el personal de la administración Municipal, y con este estudio implementar las medidas a seguir. Dentro de las estrategias sugeridas se proponen las siguientes:

- Elaborar un plan de capacitación gerencial para las autoridades municipales que contenga aspectos fundamentales para establecer criterios adecuados en cuanto a la toma de decisiones administrativas y financieras, que fortalezca las debilidades existentes y permita innovar la administración municipal.

- Asignar una partida en el presupuesto para invertir en capacitaciones, cursos y becas al personal operativo y administrativo, de esta forma fomentar el desarrollo profesional de los empleados.
- Capacitar al personal en general, con cursos de atención al cliente, que en este caso son los habitantes del Municipio, porque los pobladores desean una atención idónea que los motive a realizar sus pagos o gestiones, con la confianza de saber que la persona que los atiende los orientará de forma adecuada y les facilitará el proceso administrativo.
- Ejecutar y dar seguimiento a los programas de capacitación, evaluar el aprendizaje y la aplicación de los cursos implementados.
- Tener un programa de capacitación y entrenamiento para el cambio de puestos de trabajo, y para el personal de nuevo ingreso.
- Capacitar a los empleados municipales sobre los reglamentos de servicios públicos municipales que se elaboren, con la finalidad de transmitir la información a los pobladores.
- Motivar a todos los empleados que laboran en la Municipalidad, a continuar sus estudios técnicos y universitarios, que los ayude a desarrollarse como profesionales.

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación realizada en el municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez, en el tema individual “Diagnóstico Financiero Municipal”, se presentan las conclusiones siguientes:

1. En el Municipio existen varias necesidades y requerimientos importantes, una de las carencias más evidentes y solicitadas por la población es el servicio de agua potable debido a su escasez por lo que la población debe buscar los medios para trasladar el vital líquido a sus hogares.
2. La implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF MUNI- y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- han contribuido a la obtención de información confiable y oportuna para la toma de decisiones de parte de las autoridades municipales, a través de la automatización de procedimientos.
3. Los ingresos que la Municipalidad percibe por concepto de servicios públicos, no son suficientes para cubrir los gastos de operación y mantenimiento, lo que incide directamente en la calidad del servicio y como consecuencia la dependencia de aportes del Gobierno Central.
4. De la totalidad de usuarios registrados para los distintos servicios públicos que presta la Municipalidad, existe un alto porcentaje de morosidad y no envían avisos o recordatorio, lo que ocasiona que estos servicios sean subsidiados con otros recursos.
5. Con la implementación del -SIAF MUNI- la recaudación de ingresos propios ha mejorado pero aún no se ha logrado el incremento necesario,

actualmente solo se recauda lo que algunos usuarios voluntariamente pagan porque no se sigue un proceso de cobro, por lo que se hace lento el avance en cuanto a dicha recaudación.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones anteriores, se formulan las siguientes recomendaciones para promover el desarrollo del Municipio:

1. Que la Municipalidad por medio de la Dirección Municipal de Planificación, planifique y priorice proyectos de acuerdo al centro poblado de mayor carencia y elabore un plan que contemple la ampliación de cobertura del servicio de agua.
2. Que las autoridades municipales den seguimiento al funcionamiento adecuado del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-MUNI- y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, por medio de la implementación de programas de capacitación continua al personal para fomentar la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, además de comprobar y analizar de manera periódica la información que éste genera.
3. Que el departamento de tesorería en conjunto con el Concejo Municipal, creen un plan de recaudación, en donde se contemplen diversas políticas de cobro, tales como: cultura tributaria para los pobladores, capacitación de personal de cobros, entre otras.
4. Que la AFIM en conjunto con el departamento de tesorería implementen dentro de las políticas una forma de notificar a los usuarios para que realicen los pagos a tiempo, así disminuir el porcentaje de morosidad, lo que vendría a coadyuvar a incrementar los ingresos.

5. Que la recaudación de los ingresos propios por arbitrios, tasas y servicios públicos municipales se mejore por medio de un plan estratégico de cobro y un adecuado control de morosidad para el pago de multas.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Catalán, José Antonio. 2012. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados) 4ª ed. Guatemala, Ediciones Renacer. 126 p.
- Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Congreso de la República de Guatemala. 136 p.
- Bernal Torres, César Augusto. 2006. Metodología para la investigación para Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. 2a.ed. México, Pearson Educación. 286 p.
- Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal, Decreto Número 12-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario, Decreto Número 6-91 y sus reformas.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley del Arbitrio del Ornato Municipal. Decreto Número 121-96.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Servicio Municipal, Decreto Número 1-87.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto Número 70-94.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto Número 26-92.

- Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto Número 15-98.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002.
- INE (Instituto Nacional de Estadística). 1994. X Censo Nacional de Población y V de Habitación. (CD-ROM). Guatemala, 338 pp.
- INE (Instituto Nacional de Estadística). 2002 XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación. (CD-ROM). Guatemala, 338 pp.
- Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala. Contraloría General de Cuentas –SIAF-SAG-. 2006. Manual de administración financiera municipal –MAFIM-.
- Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, Dirección Técnica del Presupuesto. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 3ª. Ed.
- Piloña Ortiz, Gabriel Alfredo. 2010. Guía práctica sobre métodos y técnicas de investigación y de campo. 8ª. ed. Guatemala,
- Reyes Donis, José Luis. 2007. Técnicas de encuestas : Una Guía paso a paso.
- SEGEPLAN (Secretaría de planificación y programación de la presidencia). GT. 2010. Plan de desarrollo Patulul, Suchitepéquez. Guatemala, 100 pp.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. 2009. Facultad de Ciencias Económicas. Departamento de Área Común. Apuntes para el curso: Recursos económicos de Centro América.